MENSAJE

de

S. E.

El Presidente de la República

don Jorge Alessandri Rodríguez

al Congreso Nacional

al inaugurar el período

ordinario de sesiones.

21 de mayo de 1959.

MENSAJE

de

S. E.

El Presidente de la República

don Jorge Alessandri Rodríguez

al Congreso Nacional

al inaugurar el período

ordinario de sesiones.

21 de mayo de 1959.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por primera vez me corresponde cumplir el deber constitucional de dar cuenta al Congreso Pleno del estado político y administrativo de la Nación.

Han transcurrido solamente algunos meses desde que, en momentos particularmente difíciles en la vida de la República, asumí la Magistratura Suprema, después de una dura contienda cívica, en la que en forma precisa y franca, señalé el significado de mi postulación y las ideas y aspiraciones que me proponía hacer realidad en caso de ser elegido.

Jamás ignoré que en este cargo de supremo honor me esperarían toda clase de sacrificios, desvelos, incomprensiones y amarguras, ya que por las propias circunstancias en que se ha desarrollado mi vida, había tenido oportunidad de experimentar muy de cerca el permanente holocausto de sí mismos que deben ofrecer, quienes ejercen el Poder teniendo sólo en vista el engrandecimiento de su Patria y el bienestar de sus conciudadanos. Elevada función es ésta, que abre insospechadas posibilidades para hacer el bien, pero que coloca a quien pretende lealmente cumplirla, en situación de ser el blanco de los ataques implacables de quienes se sienten heridos en sus ideas y aspiraciones y, muchas veces, en sus intereses o en sus pasiones. Todo ello, me movió a resistirme con honda sinceridad y hasta donde me fue posible, a la postulación de tan elevada dignidad, máxime cuando por temperamento no podría encontrar en la detentación del Mando las humanas satisfacciones y halagos que ordinariamente se ofrecen a quienes lo ejercen, las que, por el contrario, resultan para mí una nueva y dura carga.

En esta solemne ocasión, debo agradecer a quienes al sufragar por mí me creyeron acreedor al supremo honor que se me ha discernido. Debo también manifestar, una vez más, mi emocionada gratitud hacia las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros, cuya ejemplar actuación en los comicios presidenciales hizo posible que la elección del nuevo Mandatario y la instauración del actual Gobierno se verificasen con absoluta normalidad, sin tropiezos ni trastornos de ninguna especie.

Asimismo, quiero dejar testimonio de la altísima y enaltecedora prueba de madurez política que significa mi elección por el Congreso Nacional, al respetar la tradición, dando sus votos al ciudadano que obtuvo la primera mayoría en los comicios de Septiembre y la elevada distinción que con ellos me otorgaron. Aprecio debidamente el significado de esa primera mayoría y el grave y trascendental compromiso que me impone.

Finalmente, me complazco en reiterar mi hondo reconocimiento y gratitud a los Partidos políticos y a los señores Parlamentarios, que con su abnegado y decisivo concurso, permitieron la aprobación de la reciente Ley Económica y de las Facultades Extraordinarias que se me han concedido.

Podéis estar ciertos, que usaré de estos poderes con extrema mesura y con previo y meditado estudio de cada materia, aún cuando este procedimiento pueda limitar el número de los problemas que esperan solución. Creo que es ésta la mejor manera de corresponder a esta prueba de extrema confianza que me habéis dispensado.

Animado por estos propósitos, entro a daros cuenta de la marcha administrativa del país en sus aspectos más fundamentales.

GOBIERNO INTERIOR

Desde que asumí el Mando Supremo, el país ha vivido en un ambiente de absoluta normalidad, ajustándose en todo momento el desarrollo de sus diferentes actividades a los preceptos impuestos por nuestro ordenamiento jurídico.

Es necesario reconocer que la reciente elección de Presidente de la República, se llevó a efecto en un clima de ejemplar tranquilidad y respeto, no obstante la virulencia empleada durante la campaña por los partidarios de algunas candidaturas.

Es interesante consignar que por primera vez en tales comicios se aplicaba el nuevo régimen electoral establecido por la Ley 12.691. Sin embargo, debe destacarse que a pesar de los inconvenientes del nuevo sistema y de las dificultades que ofrecía para los electores la sustitución de una tan antigua modalidad de sufragio, la realización de los comicios sirvió para dar testimonio, una vez más, de la corrección y limpieza con que se verifican en Chile esta clase de actos y de la notable cultura cívica de nuetro pueblo. Fueron, en efecto, contadísimas las denuncias por cohecho u otros medios de presión sobre los sufragantes, lo cual permite asegurar que estos deplorables vicios van camino de desaparecer definitivamente de nuestras prácticas electorales.

Al igual que en dicha oportunidad, la elección extraordinaria de un Senador por Santiago, verificada en Enero pasado, se desarrolló también con absoluta calma y normalidad.

No deberán realizarse en el próximo año elecciones generales de regidores, en razón de que la Reforma Constitucional últimamente despachada, ha prorrogado a cuatro años el mandato de los ediles y ha dispuesto, asimismo, que en lo sucesivo las elecciones de éstos y de parlamentarios, se efectúen en forma alternada. Parece inoficioso insistir acerca de las razones que han justificado esta enmienda por cuanto ellas son ampliamente conocidas por Vuestras Señorías.

El Ministerio del Interior, llamado a velar por el orden y la paz pública, ha ejercido sus importantes funciones con regularidad y eficiencia. No obstante, debo señalar los inconvenientes que presenta mantener en materia de Régimen Interior una legislación que en la actualidad resulta francamente anacrónica, pues no guarda armonía con el desenvolvimiento de la Nación. A pesar de las extraordinarias transformaciones que se han operado en los últimos años, la Ley del ramo, que data de 1885, no ha experimentado sino muy ligeras modificaciones en su texto primitivo, lo cual resulta aún más extraño, si se considera que en este período de tiempo se han producido profundas y substanciales reformas aún en el propio sistema constitucional que ha regido a la República. Teniendo presente estas consideraciones, se estudian actualmente las necesarias enmiendas que deberán introducirse en ella, las que en uso de los Poderes Especiales que me otorgásteis, pondré en vigencia dentro de breve plazo.

Me propongo reforzar la autoridad de Intendentes y Gobernadores, a fin de que éstos puedan ejercer una conveniente fiscalización de todos los organismos estatales sin excepción, remedien las anomalías que estén a su alcance y den a conocer las otras al Gobierno y a las respectivas autoridades centrales. Quienes están en contacto directo con los habitantes de cada región, se encuentran mucho más capacitados que aquellas autoridades para juzgar la urgencia de las soluciones que procedan.

Otra medida que me propongo adoptar, es dar autorización a los Jefes de distintos Servicios para que puedan voluntariamente delegar algunas de sus facultades en los Jefes zonales, lo que permitirá a éstos proceder con mayor rapidez y liberar a la Superioridad de los mismos, de numerosas actuaciones de mero trámite.

Creemos que éstos son pasos previos y fundamentales para abordar la descentralización administrativa, que con razón reclaman las provincias, las cuales descorazonadas observan la falta de solución a sus problemas de todo orden.

En el propósito de llevar a la práctica esta política, el Banco del Estado está ya dando cumplimiento a las instrucciones precisas que ha recibido del Gobierno para poner en plena vigencia los preceptos de su Ley orgánica que autorizan la constitución de Consejos Locales y otras medidas análogas de descentralización. Directivas semejantes se darán en el futuro a otras reparticiones y entidades.

Ha correspondido a mi Gobierno aplicar la nueva Ley sobre Seguridad del Estado, que en reemplazo de la llamada "de Defensa de la Democracia", fuera aprobada en las postrimerías de la anterior Administración. Aunque por temperamento no soy de aquellos que puedan abrigar propósitos represivos respecto de ningún ciudadano, yo debo declarar que este nuevo Estatuto no ha demostrado ser lo bastante vigoroso para contener con la eficacia y celeridad necesarias los excesos en que, por desgracia, algunos incurren en la manifestación de sus opiniones y en la propaganda de sus ideas proselitistas. Seis meses de Gobierno confirman mis propósitos de defender y garantizar el ejercicio de todos los derechos ciudadanos y la formulación de todas las críticas, por acerbas que ellas sean, pero ello no puede llevarme al extremo de faltar a mis deberes de Gobernante, cruzándome de brazos ante la incitación a la revuelta y a la destrucción de nuestro régimen constitucional. Es por ésto, que ninguna consideración doblegará mi firme voluntad de ser absolutamente inflexible para reprimir, con serenidad pero a la vez con ejemplar energía, cualquier intento de alterar el orden público o la paz social.

La tarea restauradora en que mi Gobierno se encuentra empeñado requiere, de manera primordial, el restablecimiento del principio de autoridad y el necesario respeto a las jerarquías, sin lo cual es absolutamente imposible el normal desenvolvimiento de una sociedad organizada.

Comprendo que para ello es imperioso dar a la autoridad un sólido respaldo moral que exige a quien la ejerce ser el primero en el sacrificio, en la austeridad y en el cumplimiento del deber. Quien detenta el Mando tiene la obligación de ser el más fiel guardador de la ley y el más celoso vigilante de su observancia, sin que jamás pueda dejarse

arrastrar por la arbitrariedad ni permitir que sus resoluciones estén inspiradas en otros fines que no sean el superior propósito de imponer la justicia.

No me acusa la conciencia de haber contrariado con mis actos estos fundamentales conceptos tan hondamente arraigados en mi espíritu. Por eso, cuando habiendo sido víctima de graves injurias por parte de uno de los candidatos en la reciente contienda senatorial, recurrí a los Tribunales en defensa de mi honra y del respeto que debe merecer la autoridad, tan pronto como fue declarado reo el inculpado, me desistí de la acción, demostrando con ello que al intentarla no me habían movido sentimientos de venganza o de odiosidad personal, sino tan sólo la superior finalidad de resguardar la debida consideración a que soy acreedor, tanto por mis actos como por el elevado cargo que desempeño.

Es para el Jefe del Estado motivo de especial complacencia destacar en este Mensaje, la ejemplar labor que en resguardo de la seguridad pública y de la vida de los habitantes realiza el Cuerpo de Carabineros. El Gobierno está especialmente interesado en promover el perfeccionamiento de esta Institución dotándola de todos los medios necesarios para el conveniente ejercicio de sus delicadas funciones. Con la asesoría de su Dirección General, se ha procedido a reorganizar la estructura de este Cuerpo y a modificar el Reglamento de Ascensos de su personal, obteniéndose así un mejoramiento de los Servicios con el consiguiente beneficio para la población.

El Gobierno no aceptará por motivo alguno influencias de ninguna clase en los actos que la Jefatura de ese Cuerpo deba realizar en relación con destinaciones, ascensos, calificaciones del personal, etc. Esto, a nuestro juicio, es esencial para la eficiencia y la disciplina que en ese Cuerpo debe reinar, ya que cada hombre que forma parte de él sabrá así que su carrera dependerá exclusivamente de sus propias actuaciones.

Está empeñado el Ejecutivo en obtener los recursos necesarios que le permitan impulsar la construcción de Cuarteles y de grupos habitacionales destinados a los miembros de la Institución, tarea que estima indispensable.

Yo quiero, en esta solemne ocasión, ser el intérprete de la ciudadanía para expresar a Carabineros de Chile que el cuotidiano y oculto sacrificio que les impone el ejercicio de sus delicadas labores compromete la gratitud de Chile y de su pueblo.

Deseo asimismo consignar la vasta y eficiente labor que, a pesar de las limitaciones de toda índole a que están sometidos, han realizado los Servicios de Investigaciones. Con el objeto de facilitar un mejor desenvolvimiento de las actividades policiales, el Gobierno estudiará la posibilidad de someter a vuestra consideración un proyecto de ley destinado a aumentar el número de plazas en la Planta de estos Servicios y mejorar la situación económica del personal cuando el estado de las finanzas públicas lo permita.

Con justificada satisfacción, puedo dar cuenta al Congreso Pleno que los preceptos constitucionales que aseguran la circulación e inviolabilidad de la correspondencia epistolar y telegráfica, han sido debidamente resguardados por la Dirección de Correos y Telégrafos, cuyo personal debe en muchas partes realizar sus tareas en condiciones extraordinariamente desfavorables. Debo consignar, a este respecto, el notable mejoramiento que se ha obtenido en el reparto de la correspondencia y muy especialmente en Santiago.

El Ejecutivo estima que es necesario modernizar los Servicios de Correos, para lo cual cuenta ya con la fuente de financiamiento que ha de permitirle disponer de los necesarios recursos.

Es motivo de especial preocupación para el actual Gobierno, el grave problema que significa la insuficiencia de energía eléctrica y sobre el cual han venido llamando la atención los organismos técnicos. No obstante los esfuerzos que en esta materia ha realizado la ENDESA, debido a la escasez de recursos del Estado, no es posible satisfacer las exigencias derivadas del aumento de la población y de nuestro desarrollo industrial, sin incorporar activamente a un programa de fomento de la producción eléctrica a centenares de empresas municipales y privadas. Es impostergable dar solución a tan urgente problema, pues la verdadera necesidad nacional de intensificar los planes de electrificación no

admite retardos, a menos que por sobre las conveniencias de la población se pretenda imponer consideraciones de carácter ideológico y demagógico.

Inspirado en estos altos propósitos de bien público y en uso de las Facultades que me otorga la Ley de Consolidación Económica, procederé a modificar la actual legislación de Servicios Eléctricos y el Convenio celebrado con la Compañía Chilena de Electricidad, tarea que pudo y debió emprenderse hace muchos años pero que no se hizo por razones doctrinarias. Claro está que si se hubiera realizado, la zona central se habría visto libre de racionamientos aparte de que nuestras minas de carbón habrían encontrado mercados para su producción.

POLITICA EXTERIOR

Consecuente con los principios de libertad y de respeto a la persona humana en que se apoya nuestra evolución histórica, Chile continuará desarrollando de manera invariable durante mi Gobierno su política de adhesión a los postulados democráticos y de defensa de la civilización occidental.

Una larga tradición, robustecida por el aporte constante de valiosas experiencias, nos reafirma en la convicción de que no se ha logrado hasta ahora un mejor sistema de convivencia social, que aquél que se inspira en el culto de los altos valores del espíritu y en el estricto respeto de los derechos ciudadanos. Es éste, el que permite alcanzar el progreso y bienestar colectivos, abriendo a los hombres el amplio horizonte en el cual con libertad pueden expresar su pensamiento, desarrollar sus capacidades y cumplir la misión a que están llamados. Pertenecemos, por eso, al Occidente y nuestro destino está ligado al suyo.

Es un hondo y sentido anhelo de nuestro pueblo, el que la colaboración de Chile jamás pueda ser negada a ninguna iniciativa que tenga por objeto procurar el robustecimiento de la solidaridad internacional y asegurar en el mundo el imperio de la paz, de la libertad y del derecho. A la finalidad de atender estos nobles propósitos obedece la presencia permanente de nuestros representantes en todos los organismos internacionales creados con dicho objeto, y muy especialmente, en las Naciones Unidas y en la Organización de los Estados Americanos.

Tan elevadas inquietudes ciudadanas son aún más intensas cuando ellas se refieren a las relaciones con los países vecinos y demás naciones hermanas del continente. Toda proposición que efectivamente persiga el progreso político, económico y social de los países de América encontrará de nuestra parte la más amplia y decidida cooperación. Estamos, asimismo, inquebrantablemente resueltos a cooperar

a toda iniciativa que tienda a resolver de manera definitiva los diferendos que aún pudieran existir entre estos pueblos. Al proceder así, no hacemos sino ajustar nuestra conducta al imperativo que señalan una historia y un destino comunes, aparte de que la solución previa de esos diferendos es esencial para que puedan fructificar los entendimientos de orden económico entre ellos, los cuales son indispensables para un más rápido bienestar de sus habitantes.

Es importante destacar, con especial relieve, nuestro deseo de que estas nobles aspiraciones no tengan tan sólo la expresión efímera de las meras declaraciones teóricas. Prueba de ello es nuestra actitud en relación con la República Argentina, Nación con la cual nos unen lazos de tan profundo y justificado afecto. Con el fin de eliminar todo acto que pudiera entorpecer la comprensión de ambos pueblos, el día dos de febrero pasado, tuve la gran satisfacción de celebrar una entrevista con el Primer Mandatario de la República hermana. Durante ella, abordamos los problemas pendientes entre ambos países con profundo sentido de la realidad y con el ánimo sincero de alcanzar prontas y justas soluciones.

La declaración conjunta que, con ocasión de esta entrevista se formulara, exterioriza inequívocamente la decisión de eliminar toda posibilidad de discordia entre ambas naciones. Los anhelos de progreso común; la solución de los diferendos en un plano de comprensión, de justicia y de solidaridad; los deseos de fortalecer los vínculos de amistad chileno-argentina y, en general, todos los elevados propósitos de impulsar el perfeccionamiento espiritual y el progreso material de nuestros pueblos, encontraron en el ilustre visitante fraternal y afectuosa acogida.

Me asiste la confianza que las negociaciones iniciadas bajo tan prometedores auspicios, habrán de llegar al feliz término que todos deseamos.

El Gobierno comprende la importancia que para nuestros países tiene la iniciativa del Excmo. señor Presidente del Brasil, en orden a revisar la política continental. Hacemos nuestra, la justificada inquietud que las naciones ame-

ricanas han manifestado por alcanzar un efectivo mejoramiento económico que les permita proporcionar a sus pueblos, en el menor plazo posible, el nivel de vida que con justicia reclaman.

Es éste un problema de la mayor significación e importancia, cuya adecuada solución significará sin duda, como ya lo he expresado, el más valioso aporte con que podamos contribuir a la causa de la libertad y de la democracia, en la vanguardia de cuya defensa lucha con tan inigualada abnegación y esfuerzo la Gran República del Norte.

Aún cuando estimo indispensable obtener de los Estados Unidos un tratamiento más vigoroso y una mayor comprensión de nuestros problemas económicos, debo insistir, una vez más, en que su solución depende, en parte fundamental, del propio esfuerzo que cada uno de nuestros pueblos realice y de la mayor conciencia que ellos adquieran acerca de la necesidad de prestarse recíproca y fraternal ayuda y de laborar en un plano de íntima cooperación.

El Gobierno que presido propenderá, sin desmayos, a estrechar vínculos con todos los países vecinos, pues comprende, que de este modo, no sólo da satisfacción a una exigencia histórica sino que contribuirá al desarrollo de importantes rubros de nuestra producción, que de manera tan directa están relacionados con ellos. Claro está, que esta política no puede excluir ni debilitar en forma alguna los antiguos y fuertes lazos que vinculan a nuestra Patria con las otras naciones americanas, especialmente con aquellas a quienes nos liga una ininterrumpida y tradicional amistad.

Nuestras relaciones con la República de Bolivia han merecido preferente atención, porque es propósito del actual Gobierno intensificar aún más las vinculaciones económicas y comerciales que Chile mantiene con ella. Debo destacar a este respecto, que dentro de poco, ha de quedar inaugurado el oleoducto que llevará la riqueza petrolífera boliviana hasta el puerto de Arica, lo que permitirá el robustecimiento del intercambio con ese país.

Es para mí motivo de muy honda y especial satisfacción señalar ante Vuestras Señorías, el excelente estado de nuestras relaciones con la Nación hermana del Perú. Me hago

un deber, que cumplo con sincera emoción, de señalar ante el Congreso Pleno esta amistad como un verdadero ejemplo de la fraternidad americana. De ella esperamos beneficiosos frutos para nuestros pueblos, los que habrán de traducirse en una más vigorosa colaboración en el plano cultural y económico.

Fiel a la doctrina que de manera tradicional ha sustentado Chile en materia de Derecho de Asilo, ha podido cumplir sin mayores dificultades los deberes que éste le impone, prestando amparo a quienes, dentro de los términos que dicho derecho establece, han acudido ante nuestros representantes diplomáticos en el extranjero, en busca de protección.

En uso de las Facultades Extraordinarias se procederá a efectuar una reorganización del Servicio Exterior, en forma de dar a éste una estructura más en armonía con la creciente importancia que en la actualidad están adquiriendo las relaciones internacionales, tanto en su aspecto político como en el económico y cultural.

La nueva organización de la Cancillería considerará una razonable y justa estabilidad de la función diplomática, alejándola de las contingencias de la política partidista y permitiendo la adecuada preparación de sus funcionarios, en términos que sea ésta el fundamento que justifique su inamovilidad.

Junto a la Planta del Servicio Exterior se establecerá otra Administrativa, integrada por funcionarios cuyo desempeño exige, además de una determinada especialización en las materias de su incumbencia, el ejercicio de una función permanente que no esté ajustada a los traslados de personal tan propios en el Servicio Diplomático. Es importante señalar, que en la Planta Administrativa se contemplará la creación de la Dirección de Fronteras, la cual será el organismo especialmente encargado de velar por la aplicación práctica de nuestra política en esta materia.

Se encuentra especialmente interesado el Gobierno en el estudio de nuevas modalidades en las relaciones comerciales con las Naciones hermanas del Continente y participa de manera preferente, en los esfuerzos que se realizan para promover una acción conjunta orientada a la creación de un po-

deroso mercado inter-latinoamericano. La circunstancia de que en la actualidad se estén integrando bloques económicos que limiten la colocación de nuestros productos en centros de consumo otrora habituales para ellos, aconseja la necesidad de proceder sin vacilaciones a constituir este mercado.

Nada tiene de extraño que Chile reciba con entusiasmo estas iniciativas, si se recuerdan sus permanentes esfuerzos tendientes a uniformar la acción de las economías americacanas, de lo cual dan testimonio la organización de la CEPAL y la creación del Banco Interamericano.

Debo también referirme a las importantes conversaciones sostenidas por expertos de Chile, Argentina, Brasil y Uruguay, con el objeto de lograr una efectiva fórmula de colaboración regional. Tales estudios han permitido concluir que el más adecuado sistema para alcanzar dicha finalidad es el establecimiento de la Zona de Libre Comercio, con la participación simultánea o progresiva de las demás naciones latinoamericanas. En una nueva reunión de estos expertos deberá considerarse un proyecto sobre la materia que actualmente estudia la CEPAL.

Paralelamente a la labor realizada para procurar la integración regional latinoamericana y como complemento de ella, se han realizado provechosos esfuerzos a fin de superar la etapa de los acuerdos bilaterales de pago. Es evidente, que éstos no han sido favorables para el fomento del comercio intra-regional. Por esta razón y con el objeto de hacer más expeditas las relaciones de intercambio, se está llevando a la práctica un programa que se ajusta a un sistema de multilateralidad de pagos.

Cúmpleme informar, igualmente, que nuestro país estuvo representado en la reciente conferencia económica de Buenos Aires del Comité de los 21, la que ha sido una etapa constructiva dentro del conjunto de iniciativas que forman la Operación Panamericana. Se puede afirmar que en las relaciones de los países que integran la Organización de Estados Americanos, se está imponiendo una nueva mentalidad. Los problemas económicos y financieros adquieren la misma jerarquía que los asuntos políticos, y ello anuncia cambios

substanciales en el nivel de la cooperación hemisférica, los que —a su vez— tendrán que traducirse en factores positivos de colaboración interamericana para el desarrollo económico de nuestros países y el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros pueblos.

En cuanto a las relaciones comerciales de Chile con el Bloque Comunista, debe tenerse presente la pugna existente en esta materia entre dos tendencias extremas, inspiradas en prejuicios de orden político: una que propugna a todo trance, la mantención del aislamiento comercial con esos países; y la otra, que aboga por un amplio e irrestricto intercambio con los mismos. No cree la actual Administración que esta materia deba ser considerada con espíritu dogmático que conduzca a desechar a priori estas posibles relaciones. Por el contrario, piensa que para dar a este problema una adecuada solución, es imperioso procurar previamente que ellas puedan ajustarse a las necesidades económicas permanentes del país y sin lesionar la política que debemos mantener dentro del continente y con el resto de los países democráticos, con los cuales nuestro intercambio comercial se ha desarrollado tradicionalmente sin tropiezos, ya que en ellos hemos encontrado mercados para todas nuestras exportaciones en forma normal y la satisfacción de nuestras necesidades de importación.

POLITICA ECONOMICA Y FINANCIERA

Al organizarse el Gabinete que me acompaña en las tareas de Gobierno, creí fundamental entregar a una misma persona los Ministerios de Economía, Hacienda y Minería, como el medio más adecuado para desarrollar una política económica y financiera armónica. La inter-dependencia de los problemas en que deben intervenir estos tres Ministerios así lo exige.

La política cambiaria corresponde al Ministerio de Hacienda, pero no puede fijarse independientemente de la que se siga en relación con la gran minería, que proporciona alrededor del 60 % de las divisas de que dispone el país. A su vez, las soluciones que se adopten en aquella materia, tienen fuerte repercusión en todo cuanto atañe a las decisiones que deba tomar el Ministerio de Economía.

Ejemplos como éste podrían multiplicarse hasta términos que llevan a la conclusión, a quienes posean un verdadero y cabal conocimiento de estas materias que, si se atiende sólo el interés nacional, es primordial poner estos Ministerios bajo una misma mano, para que exista congruencia y armonía en la marcha económica y financiera del país.

Es por ésto, que en este Mensaje me referiré en conjunto a los diferentes aspectos que configuran el criterio económico-financiero de la actual Administración.

Política Presupuestaria

El primer problema que requería la atención del actual Gobierno era el financiamiento de la Ley de Presupuestos para el año 1959, que aparecía con un enorme déficit, si realmente se deseaba hacer frente a todos los gastos que deberán cubrirse durante el curso del presente año.

Eran de tal manera graves las condiciones de las finanzas públicas al hacerme cargo de la Administración del país,

que estimé un deber fundamental dirigirme personalmente a mis conciudadanos para explicar el estado en que recibí la Hacienda Pública.

Como lo sabe el H. Congreso Nacional, el Presupuesto para 1959, por petición del Gobierno, consultó sólo los gastos que podían efectivamente cubrirse con las entradas previsibles en ese momento, de acuerdo con las leyes vigentes. Para ello, se redujeron los correspondientes a inversiones y a aportes a diversos organismos estatales. Se hizo presente en aquella oportunidad que sería, en consecuencia, necesario despachar una nueva Ley para completar el financiamiento de estas inversiones y aportes indispensables para producir una reactivación económica y, además, hacer frente a los reajustes que debían otorgarse a los servidores públicos y a los jubilados, con el objeto de compensarlos por el alza experimentada en el costo de la vida durante el año último.

La Ley 13.305 autorizó la suplementación del Presupuesto en los rubros a que me refiero y determinó el monto de los señalados reajustes. Estos últimos se financiarán con nuevos tributos y con las mayores entradas aduaneras derivadas de la política que el Gobierno se propone seguir. Las inversiones se cubrirán con el producto de los empréstitos que están por finiquitarse en el exterior y de la colocación de pagarés y bonos en el mercado interno.

Habría resultado ilusoria la pretensión de restablecer a corto plazo el equilibrio de las finanzas en un régimen fiscal desquiciado por las peores prácticas, tanto en el orden tributario como en materia de gastos públicos.

El balance del ejercicio financiero correspondiente al año 1958, arrojó un déficit acumulado de $ 139.176,7 millones y otro de US$ 16.067.236. Un déficit de esta magnitud debía crear necesariamente una grave situación de Caja a las finanzas fiscales durante el presente año.

De esta cifra total, son exigibles más de 50 mil millones, pero tomando en cuenta que por razones administrativas no se alcanzarán a pagar en el año presupuestario de 1959, como es ordinario, todos los gastos autorizados, se puede estimar como normal la postergación de un duodécimo de los gastos

variables, lo que representa una suma aproximada de 15 mil millones de pesos. Restando esta cantidad de la anterior, se llega a una cifra cercana a los 40 mil millones de pesos, cuyo pago gravitará sobre el presente ejercicio financiero.

Pese a ello, el nivel de pagos desde el 3 de Noviembre último hasta ahora ha sido satisfactorio, sin que el Fisco ni las instituciones del Estado hayan recurrido a emisiones para financiar sus gastos. Desde el mes de Enero, tampoco se han girado dólares del empréstito de estabilización contratado por el Gobierno anterior, ajustándose así ese crédito a su verdadera finalidad que había sido desnaturalizada al usársele para fines presupuestarios y no de estabilización.

Por primera vez desde hace muchos años, se han pagado puntualmente todos los compromisos corrientes y aún algunas deudas atrasadas. En este momento no hay ninguna deuda pendiente en Tesorería y el Gobierno se esfuerza por pagar todas las cuentas pendientes que requieren en forma previa, la dictación de decretos de pago.

El oportuno cumplimiento de sus compromisos por parte del Fisco influye substancialmente en nuestra economía, pues sus proveedores no necesitan entonces recurrir a préstamos para atender al desarrollo de sus actividades. Los pagos a contratistas de obras públicas están prácticamente al día, lo que ha permitido mantener la ocupación de un sector que había venido descendiendo en forma alarmante.

Es satisfactorio declarar ante el Congreso Pleno, que las medidas ya adoptadas permiten prever que será posible terminar el año habiendo pagado el Fisco todos los gastos corrientes y las deudas exigibles atrasadas de años anteriores.

Estos resultados han sido el fruto del ordenamiento fiscal que se ha establecido y de los préstamos que en forma de pagarés a corto plazo ha suscrito el público, lo cual constituye una demostración de confianza en el Gobierno. Los pagarés emitidos exceden de US$ 30 millones. Estos serán reemplazados en parte por empréstitos a largo plazo que el Gobierno ya ha obtenido, con el objeto de financiar las inversiones del Estado durante 1959 que corresponden a obras de carácter reproductivo.

La situación del año próximo será diferente. En el curso del presente año el Gobierno se encontró en presencia de compromisos apreciables en moneda extranjera o nacional que resultaba imposible reducir, lo que, unido a la desorganización de las empresas y servicios estatales, obligó a llegar a una cifra demasiado alta en relación con lo que puede soportar la economía nacional. El Ejecutivo se esforzará porque en el año venidero no se presente una situación semejante, para lo cual se han impartido instrucciones adecuadas a los distintos Ministerios.

A través de la aplicación de las Facultades Extraordinarias que se han concedido al Ejecutivo, deberán introducirse reformas que, juntamente con mejorar la eficiencia de los servicios y reparticiones públicas reduzcan su costo de administración.

En la Ley Económica recientemente despachada por el Honorable Congreso, se han creado nuevos recursos, pero también se han incorporado aquellas modificaciones más urgentes en nuestra legislación impositiva.

Para hacer frente a la burla sistemática del pago del impuesto a la renta por parte de muchas personas, se ha establecido un régimen de presunciones, basado en el signo externo de la riqueza constituído por la casa o casas de habitación del contribuyente. Conjuntamente, se ha ido en alivio de las rentas del trabajo que han sido las que hasta aquí, por la circunstancia de que ellas no pueden ocultarse, han debido soportar todo el peso del Impuesto Global Complementario.

Desgraciadamente, como os consta, pese a mis reiteradas peticiones, no tuve éxito en mis propósitos de eliminar algunas disposiciones en vigor, que son el medio a que con mayor frecuencia recurren personas pudientes para burlar el pago de dicho impuesto.

Además, por sugestión del Gobierno, se han hecho realidad las penas corporales para sancionar la evasión y el fraude tributario, materias sobre las cuales se ha discutido desde hace muchos años, sin que jamás se hubiese logrado implantarlas.

Por primera vez se establece la contabilidad agrícola, con la doble finalidad de obtener, por una parte, que la agricultura pague lo que realmente le corresponde de acuerdo con los resultados de la explotación y de llegar, por otra, a conocer en forma cierta, el índice efectivo de rentabilidad de los suelos, lo cual es fundamental para que la política agraria que se siga en definitiva descanse sobre la base sólida de la realidad y no en meras suposiciones y hasta en simples prejuicios.

La tributación chilena ha tenido como principal objetivo un propósito rentístico y, casi sistemáticamente, se ha desatendido el aspecto económico indispensable para no dañar el desenvolvimiento adecuado de la producción y del comercio. Pese al recrudecimiento extraordinariamente violento de la inflación en los últimos veinte años, se han mantenido en esencia las mismas bases de nuestra tributación que regían cuando ese proceso era muchísimo más lento y que por lo mismo, estaban concebidas bajo la suposición de un valor estable de la moneda.

Es así, como los impuestos se venían calculando sobre utilidades absolutamente ficticias, lo cual ha dificultado en forma grave la capitalización del país. Ha provocado, además, la evasión sistemática de los impuestos mediante toda clase de arbitrios dolosos, dando lugar también, a que muchos hayan preferido las inversiones especulativas sobre las estables. Se hacía, en consecuencia, absolutamente necesario y urgente corregir este estado de cosas tan contrario al interés fiscal y atentatorio de las verdaderas conveniencias de nuestra economía.

El bajo rendimiento de los impuestos así logrados, se ha corregido casi sistemáticamente con la elevación de las tasas de algunos de ellos. Fue así, como el Global Complementario resultaba cada vez más pesado para los que no podían eludirlo, entre los cuales se encuentran todos los empleados y obreros del país. Por eso el Gobierno propuso y el Parlamento aceptó, disminuír el monto de ese impuesto, aparte de otra serie de disposiciones tendientes a que las rentas imponibles reflejen en lo posible rentas verdaderas y no ficticias, como antes ocurría con los perjuicios señalados.

Estos actos del Gobierno demuestran inequívocamente su sincero y leal propósito de llegar a un régimen impositivo más justo, que exija a los contribuyentes tanto más cuanto mayores sean sus rentas efectivas.

Las reformas adoptadas sobre impuesto a la renta en la reciente Ley Nº 13.305, no permitían hacer un cálculo ni siquiera aproximado del rendimiento de ellas.

La obligación de todo Gobierno responsable de impedir que se produzca un nuevo déficit, hizo necesario aumentar algunos impuestos vigentes, tanto directos como indirectos, pese a que ya son demasiado onerosos. Para estar en condiciones de alivianarlos una vez que se conozcan los resultados de las nuevas medidas propuestas, el Gobierno pidió y obtuvo del Congreso Nacional las facultades de poder reducir las tasas de alguno de ellos.

Es injusto, en consecuencia, que por obra del mal hábito político de criticar en forma cerrada todo cuanto hace un Gobierno en el que no se participa, se pretenda por ciertos partidos y sectores presentar al actual ante la opinión pública, en una posición en materia impositiva que no corresponde, en manera alguna, a aquella en que de verdad está colocado.

No desconocemos que son todavía mucho más profundas las modificaciones que es necesario introducir en nuestro régimen tributario, pero para ello es previo simplificar la legislación vigente, que ya constituye un frondoso conjunto de normas cuya comprensión está sólo al alcance de los especialistas en la materia. Ya hay designada una Comisión especial para revisar, modificar y poner al día el Proyecto sobre el Código Tributario, que pronto se hará una realidad a través de la dictación de un Decreto con Fuerza de Ley. Sólo entonces, se podrán realizar reformas de fondo que hagan del sistema tributario un instrumento útil y flexible para el desarrollo económico y, que al mismo tiempo, proporcione al Estado los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden.

Cuenta Unica

Dentro de la actual organización, los recursos de que disponen una serie de entidades estatales representan una cuantía considerable, cuyo peso sobre la economía nacional es importantísimo. El Gobierno tiene la tuición de los fondos fiscales solamente, pero no le cabe acción directa e inmediata sobre esos otros recursos estatales. Se presentaba así la situación anómala de que mientras la Caja Fiscal carecía de recursos en ciertas oportunidades para hacer frente a los gastos que deben efectuarse durante esos períodos, por la estacionalidad con que se perciben algunos ingresos, cuantiosas cantidades permanecen, en cambio, en poder de distintas instituciones del sector público.

Es evidente entonces que la acumulación de todos los recursos del Estado o de la mayor parte de ellos en una sola cuenta, permitiría aliviar notablemente la presión permanente en que vive la Caja Fiscal que ha obligado, a menudo, a recurrir a emisiones del Banco Central con las consiguientes consecuencias inflacionistas. A satisfacer esta necesidad tiende el Decreto con Fuerza de Ley sobre Cuenta Unica, que el Gobierno ha dictado de acuerdo con las Facultades que la Ley N° 13.305 le confiere sobre el particular.

Comercio Exterior y Derechos Aduaneros

Esa misma Ley concedió al Presidente de la República la facultad de elevar los impuestos de Aduana hasta en un 200 %. Esta medida obedece al propósito fundamental de devolver al régimen de aduana el rol regulador de nuestro comercio exterior que le corresponde y que perdió desde hace ya muchos años. Como lo he expresado tantas veces, en ello reside una de las causas motoras del extraordinario incremento alcanzado por el proceso inflacionista durante ese período.

Un régimen aduanero convenientemente concebido no sólo sirve para procurar rentas al Fisco, sino también debe cumplir la importantísima misión de promover el desarrollo de la producción nacional. Esto último se obtiene a través de derechos protectores para esas actividades que de ordinario tienen costos más altos en los países poco desarrollados, como consecuencia de la producción en menor escala y del

empleo de maquinarias menos eficientes. Para el correcto funcionamiento de este sistema, es indispensable que él tenga en cuenta los intereses de los consumidores, por lo cual, la protección que se dispense a la producción nacional debe ser limitada. Así el productor se verá obligado a preocuparse en forma regular del mejoramiento de sus instalaciones para evitar en último término la competencia extranjera, especialmente cuando ésta no existe en el mercado interno. Además, cuando este sistema opera en esas condiciones, los emolumentos del personal que trabaja en cualquiera actividad tienen que corresponder a la naturaleza de la maquinaria y de la organización que subsista dentro de cada actividad, por lo cual, sin riesgos de llevarla a su paralización, no pueden éstos aumentarse indiscriminadamente a voluntad de las partes.

Las prohibiciones, permisos de importación y los depósitos previos, sólo se pueden aceptar como medidas transitorias y de emergencia. Aplicadas de manera permanente, como ha venido ocurriendo durante tantos años entre nosotros, conducen fatalmente a un encarecimiento cada vez mayor de los costos y a una estagnación en el progreso y eficiencia de las actividades productoras que es, repito, la causa más destacada del tremendo proceso inflacionista que hemos venido sufriendo.

El Gobierno considera que es fundamental alcanzar el restablecimiento de nuestro comercio exterior, sobre las bases tradicionales. Son éstas las que mediante un régimen aduanero bien concebido, propenden por una parte al desarrollo de nuestra economía en condiciones sanas y competitivas y, por la otra, a resguardar los intereses de los consumidores, evitando encarecimientos progresivos de los costos.

Ya han sido suprimidas las listas de mercaderías cuya importación estaba prohibida, estableciéndose en cambio para ellas, fuertes depósitos. Se han reducido también a términos razonables los de monto exagerado que estaban vigentes para algunas importaciones, lo cual hará posible la internación de una cierta cantidad de los respectivos artículos, que junto con eliminar el contrabando y otros subterfugios significará mayores rentas fiscales al través de las Aduanas.

En todo caso, se cuidará que estas medidas constituyan un freno para las importanciones suntuarias como asimismo para cualquier derroche de divisas.

Debo declarar que el Gobierno ha querido ser el primero en dar ejemplo de sobriedad en las importaciones, restringiéndolas a los artículos esenciales que deberán consultarse en los respectivos presupuestos de las instituciones fiscales, semifiscales y organismos del Estado, sin que sea permitido contraer compromisos con coberturas diferidas por plazos inferiores a varios años.

Para que se comprenda cabalmente el efecto desastroso que esta mala práctica ha tenido en las posibilidades de utilizar créditos externos a largo plazo, indispensables para el desarrollo económico del país, debo citar algunas cifras:

El total de los créditos de proveedores extranjeros correspondiente a importaciones con coberturas diferidas por plazos cortos, alcanzaba al 31 de diciembre último a 129 millones de dólares aproximadamente, y el pago por concepto de intereses y amortizaciones de estos créditos en el año 1959 asciende a 37,5 millones de dólares. Es decir, por cada mil dólares de crédito se deben pagar este año 290 dólares.

Por otra parte, los créditos de desarrollo económico otorgados por el Banco de Importaciones y Exportaciones y por el Banco Internacional alcanzaba en Diciembre último a 179 millones de dólares y los pagos que deben hacerse este año por concepto de intereses y amortizaciones de estos créditos alcanzan sólo a 9,3 millones, lo que corresponde a un servicio de 52 dólares por cada mil de crédito.

De las cifras anteriores se desprende, que un servicio de deuda igual al que el país está pagando actualmente por coberturas diferidas habría permitido servir créditos a largo plazo por un monto aproximado de 720 millones de dólares, cantidad que debe compararse con los 129 millones de dólares que es el monto de los actuales créditos a corto plazo. Cabe imaginar lo que habría significado para el desarrollo económico del país si una política de créditos de mayor visión nos hubiera permitido contar con esos mayores recursos ascendentes a 520 millones de dólares.

Es por esta razón, que el Gobierno ha impartido instrucciones para que se suspenda el uso de créditos a corto plazo hasta que se logre el completo saneamiento de la deuda externa del país.

Esas coberturas diferidas tienen, además, el grave inconveniente que nadie puede prever si las condiciones del comercio exterior en el año en que venzan los fuertes compromisos que imponen, harán posible sobrellevarlos. El presente año y el próximo, nuestro país se verá abocado a fuertes pagos en moneda extranjera que reconocen este origen.

Los artículos para los cuales se continuará exigiendo depósitos, seguirán pagando los mismos derechos e impuestos aduaneros que estaban vigentes antes de la adopción de las medidas señaladas.

No podrán de inmediato suprimirse todos los depósitos porque al ser reemplazados por pagarés en dólares, éstos han entrado a constituir una fuente de recursos fiscales. La eliminación de tales depósitos que, de acuerdo con la Ley 13.305, pueden transformarse en mayores gravámenes a los artículos importados, se hará a medida que el Gobierno pueda colocar bonos a largo plazo.

Muchos años de una política equivocada en materia de comercio exterior ha determinado la situación actual en que los costos de producción interna, dado el tipo de cambio vigente, no guardan relación adecuada con los de la producción extranjera. Para poner en práctica el nuevo sistema no puede desatenderse este hecho que exige proceder con la mayor prudencia, porque sería inaceptable que en las condiciones en que está viviendo el país, pudiera llegarse, por efecto de estas medidas, a la paralización de cualquiera de las actividades productoras con que cuenta, contribuyendo así al abatimiento de nuestra producción y al incremento de la cesantía, que el Gobierno procura absorber. Además, ella podría derivar en una violenta depreciación de nuestro signo monetario.

Sin embargo, los industriales deben preocuparse seriamente del reequipamiento y racionalización de sus fábricas para llegar, en un tiempo prudencial, a un régimen de normalidad en que los costos sean compatibles con una protección razonable. El Gobierno pondrá el máximo de preocupación para que la actividad privada pueda obtener los nuevos equipos que requiera para la realización de tales finalidades.

El Ejecutivo continúa trabajando en una reforma de fondo del Arancel Aduanero, que reemplaza estas medidas de emergencia y transición a que me he referido, con miras a ponerlo de acuerdo con nuestro actual desarrollo industrial y con los fundamentales intereses del consumidor.

Política Cambiaria.

Al asumir mis elevadas funciones aún no se había dado cumplimiento en forma integral a los propósitos que inspiraron la reforma cambiaria que puso término al régimen de control de cambios. Aunque se suprimieron gran parte de los vicios que caracterizaron a tal régimen, continuó operándose sobre bases más o menos artificiales a tipos que fijaba el Banco Central, los que se reajustaban a menudo con retardo, destruyéndose el estímulo a la creación de nuevas exportaciones.

Pese a las críticas de que fué objeto y a las consecuencias inevitables de encarecimiento del costo de la vida que debían producirse, el actual Gobierno procedió a adoptar rápidamente las medidas necesarias para dar efectivo cumplimiento a la Ley Nº 12.084, que consagra y da progresiva libertad para el desarrollo del comercio exterior.

Con absoluta confianza que éste era el camino que conducía a cimentar nuestra economía sobre bases sólidas y a dar prosperidad al comercio exterior, se afrontó la tarea de procurar el reajuste de nuestra paridad monetaria de acuerdo con un valor más conforme a la realidad. A ello obedeció la petición del señor Ministro de Hacienda ante el Directorio del Banco Central para que se permitiera que el valor del dólar bancario reflejara esa política. Los mo-

mentáneos desacuerdos surgidos desaparecieron y pudo llegarse finalmente a un cordial entendimiento, que ha llevado a la unificación del tipo de cambio bancario y del bursátil.

Esa medida fue complementada por otras. Se dispuso que los depósitos para importación podrían efectuarse en obligaciones a corto plazo en dólares, emitidas por la Tesorería General de la República, y se permitió, además, la compra y venta al contado de toda clase de monedas extranjeras por intermedio de los Bancos, personas y entidades autorizadas para actuar en operaciones de cambios internacionales.

Esta política evita los vicios derivados de la existencia de un doble cambio, deja a nuestros exportadores en situación de recibir por sus productos un precio en moneda nacional que es la traducción real de su valor en los mercados internacionales y permite, además, atraer al país capitales que se mantenían en el exterior, estimular nuevas inversiosiones y ampliar las posibilidades de crédito externo. Nadie podría discutir la necesidad urgente de que nuevos capitales vengan a desarrollar nuestras posibilidades económicas, diversificar la producción y crear nuevas fuentes de trabajo.

Los resultados favorables de esta política ya pueden apreciarse: no existe escasez de dólares y hay muchos negocios que ahora se financian en dólares en circunstancias que antes lo hacían a través de crédito en moneda corriente que se restaban a otras actividades nacionales.

Al 31 de Octubre de 1958, el Banco Central había sobrevendido con cargo a sus reservas más de cinco millones de dólares. En cambio, al 30 de Abril último estaba sobrecomprado en casi doce millones de dólares, o sea, que su situación había mejorado en más o menos 17 millones de dólares,

Por su parte, los Bancos Comerciales y el Banco del Estado, en conjunto, tuvieron en el mismo período un aumento de depósitos de casi 31 millones de dólares, una parte del cual ha sido empleado en incrementar las colocaciones al público, lo que representa una disminución de demanda

para comprar moneda extranjera en el Banco Central. El saldo favorable de las colocaciones de los Bancos Comerciales y del Banco del Estado, que mueven más del 90 por ciento de las operaciones en el extranjero, alcanza a casi diez millones de dólares. A esta cantidad hay que agregar el aumento de las colocaciones en el Banco Central, que llega a casi ocho millones de dólares, con lo cual, el monto total de éste alcanza exactamente a 17 millones 593 mil dólares. En consecuencia, en el sistema bancario se ha producido una mayor liquidez superior a trece millones de dólares. Si sumamos a esta cantidad el aumento de reservas en el Banco Central, de 17 millones de dólares, llegamos a una cifra superior a treinta millones de dólares, que representa el mejoramiento de las disponibilidades de cambio en el país durante el período indicado.

El Fisco está cumpliendo sus obligaciones corrientes en moneda extranjera.

Debo añadir además, que el Gobierno no ha tenido que recurrir, como era habitual, a los anticipos de los impuestos del cobre y como dije antes, desde Enero, no se han girado dólares del empréstito de estabilización .

Con verdad, nadie podría decir que las alentadoras cifras que anoto sean consecuencias del alza del valor que ha tenido la libra de cobre sobre el que prevalecía cuando se inició la actual Administración, porque los mayores impuestos percibidos durante los últimos seis meses que reconocen tal origen, alcanzan a menos de ocho millones de dólares que se han destinado a pagar obligaciones vencidas en moneda extranjera de la Administración anterior.

Política Monetaria y Bancaria

Ante el desorden que ha venido imperando en la política monetaria y en el sistema bancario, sólo comparable al que prevalecía en materia fiscal, el Gobierno se ha preocupado desde el primer momento, de establecer normas que entren a rectificar los equivocados rumbos que hasta ahora los han inspirado.

Ha comenzado el Gobierno por evitar el recurso de las emisiones del Banco Central, a menudo encubierto bajo el

ingenioso intento de arbitrios financieros para saldar las necesidades fiscales.

El Banco Central, a quien está encomendada la función de regular el circulante, no podía resistir a las demandas de la Caja Fiscal, obligado como estaba por expresas disposiciones legales a aceptar títulos de crédito emitidos por el Fisco y a financiar las operaciones de diversas instituciones del sector público, ya sea directamente o por intermedio del Banco del Estado. La reciente Ley Nº 13.305, ha eliminado la obligatoriedad de estas disposiciones condicionándolas en cada caso a la aprobación del Presidente de la República por Decreto Supremo.

El pago de sus obligaciones por cumplir con contratistas y proveedores por parte del Fisco, debe traducirse en reducción de las presiones por mayores créditos sobre el sistema bancario.

En relación a los bancos comerciales se ha procurado, en primer término, encuadrar sus operaciones dentro de límites definidos por sus recursos reales, vale decir, su capital y los ahorros captados en forma de depósitos de su clientela.

Con ayuda de las disposiciones de la Ley Nº 13.305, que habéis tenido a bien aprobar, más las facultades existentes, el Gobierno ha dado libertad absoluta a los Bancos para operar tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, prohibiéndoles en cambio, usar el Banco Central como fuente de recursos para ganar diferencias a través del redescuento. Así como el Fisco no recurrirá al Banco Central para sus necesidades ordinarias, los Bancos tanto particulares como el del Estado deben proceder de igual manera, o sea, trabajar para obtener depósitos con los cuales les sea posible desarollar sus actividades tan útiles y necesarias a la economía nacional. Tendrán así que emprender la benéfica tarea de buscar clientes y depósitos que le será facilitada por el sacrificio de impuestos sobre las operaciones bancarias que ha hecho el Gobierno precisamente con ese objeto. Es así, como se ha derogado el impuesto al cheque y se ha establecido la exención de los impuestos de segunda categoría, global complementario y adicional para los intereses

que los Bancos abonan por depósitos a plazo o en cuentas corrientes. Con la misma finalidad se ha restablecido el secreto de la cuenta corriente bancaria.

El redescuento volverá así a su función natural de recurso transitorio y eventual, concedido para que el sistema bancario pueda afrontar, en casos calificados, situaciones de emergencia derivadas de la escasez de Caja que pueda producir el retiro repentino de depósitos.

Se hacía indispensable conciliar tal propósito con la necesidad de evitar una brusca contracción del volumen del crédito. Con este objeto, se ha coordinado esta materia con la modificación del régimen de depósitos para las importaciones. Los depósitos previos para importación en moneda corriente absorbían una proporción considerable de recursos bancarios, ya que los Bancos preferían hacer estas operaciones por constituir negocios especialmente lucrativos, en atención a que cada operación implicaba la prestación de una cadena de servicios por parte del Banco, con la obtención de sucesivas comisiones e intereses. Este tipo de crédito que restringía las disponibilidades para otros usos, tenía la particularidad de que al quedar bloqueados los depósitos en el Banco Central no generaban dinero giral, representando un drenaje de caja de ciento por ciento para las instituciones que los otorgaban.

Se ha aprovechado la liberación de estos depósitos para que su valor íntegro se aplique a retirar o cancelar los redescuentos en el Banco Central, contribuyendo así al propósito antes enunciado. Se ha evitado de esta manera la expansión crediticia que produciría la simple supresión de esos depósitos y la contracción que habría significado la sola eliminación de los redescuentos. La aplicación conjunta de estas medidas ha impedido en consecuencia, esos trastornos en el mercado del crédito.

La autorización concedida a los Bancos para operar libremente en moneda extranjera en base a cuentas de depósitos, enteramente análogas a las que se llevan en moneda nacional, abre una nueva línea de crédito, a la cual antes nos referimos, que involucra captar los recursos externos al través del desarrollo normal de negocios con otros países.

Las modificaciones introducidas a la Ley General de Bancos, a la de Cuentas Corrientes, al Código Orgánico de Tribunales y al Código de Procedimiento Civil, han asimilado las operaciones en moneda extranjera a las mismas normas y procedimientos que las en moneda corriente, dándoles así plena estabilidad legal. El desarrollo de esta nueva modalidad bancaria permitirá el financiamiento de gran parte de las operaciones de comercio exterior que anteriormente absorbían una cuota apreciable de recursos, los que quedarán así liberados para su utilización con fines de ayuda a la producción nacional.

Para evitar los efectos inflacionarios derivados del exceso de emisión que puede originarse, por ejemplo, por la compra de monedas extranjeras que el Banco Central deba hacer libremente, se han impartido instrucciones a los Bancos en el sentido que llegada la emisión a cierto límite, deberán mantener un encaje del 50 por ciento, en lugar del 20 por ciento que es el ordinario, sobre los aumentos de depósitos que reciban a partir de ese instante, lo cual permitirá frenar la multiplicación del circulante.

El Gobierno da, en consecuencia, a los Bancos todas las facilidades necesarias, no sólo para que realicen libremente su negocio, sino para que cumplan a su vez, sin trabas, la función que la economía nacional espera de ellos. Es necesario tener presente, que en nuestro país las tres cuartas partes del dinero emitido está en poder del público y los Bancos trabajan con el saldo, que representa una mínima fracción. De ahora en adelante, no deben esperar obtener recursos de emisiones que se hagan con propósitos gubernativos, ni de depósitos fiscales, pero sí están en condiciones para captar los dineros que están en poder del público. Confiamos que ellos cumplan la parte que les corresponde en el ordenamiento del desarrollo de la economía nacional.

Las normas implantadas en relación al Banco del Estado persiguen objetivos análogos a los señalados hasta aquí, como son lograr una acción más eficaz de esta Institución, especialmente en lo que respecta a la ampliación de sus operaciones de crédito agrícola a mediano plazo y otras que le son propias.

El mecanismo del redescuento revestía especial gravedad en el caso del Banco del Estado, debido a los créditos concedidos a diversas instituciones del sector público y al posterior redescuento de documentos y préstamos directos en el Banco Central a tasas privilegiadas. Las medidas adoptadas pondrán fin a esa situación, pero para evitar trastornos, el Fisco se hará cargo de parte de la deuda del Banco del Estado con el Banco Central, operación que equivale a un aporte de capital que permitirá a esa Institución compensar la reducción de los redescuentos y cumplir adecuadamente con sus funciones.

Capitales Extranjeros.

Sólo a través de un aumento de la producción es posible mejorar de verdad las condiciones de vida de todos los habitantes del país y, muy en especial, de las clases más modestas. Para lograrlo es fundamental disponer de capitales. Evidentemente, la política que a la larga resulta más ventajosa, en especial para las generaciones futuras, es la basada en la sola capitalización nacional, pero es incuestionable también que ello sólo podría lograrse a base de duros sacrificios de las generaciones presentes. Son bien pesados los que nuestro país ha venido soportando, no obstante lo cual, los aumentos de nuestra producción acusan índices absolutamente insuficientes.

Sin renunciar, por cierto, a estimular al máximo la capitalización nacional, no hay duda que el camino más adecuado para incrementar con los menores sacrificios y con mayor rapidez la producción, es la venida al país de capitales del exterior, destinados a crear nuevas actividades. Claro está, que éstos deben ingresar en condiciones que resguarden nuestros legítimos derechos y sin que queden sometidos a privilegios y ventajas inaceptables.

Por esta causa, el Gobierno que por sobre doctrinas o ideologías, procura mejorar las difíciles condiciones en que se desenvuelve la vida de millones de nuestros conciudadanos, principalmente la de los más modestos, otorga especial importancia a la venida de capitales extranjeros destinados a activar nuestra economía.

Como las entradas ordinarias sólo alcanzaban a financiar una parte de las inversiones totales para 1959, han debido solicitarse empréstitos para atender los gastos de obras reproductivas estatales. Ha sido necesario acudir a este recurso para evitar la cesantía, pero reduciéndolo al mínimo estrictamente necesario.

Además, hemos tramitado con éxito el otorgamiento de un verdadero empréstito de estabilización, que el Gobierno se propone dedicar únicamente a ese fin, con el objeto de mantener, en caso de emergencia, la confianza que hemos logrado despertar en los mercados de capital. De mayor significación son las negociaciones que el Gobierno lleva adelante para obtener importantes inversiones en actividades reproductivas, especialmente de exportación. Asimismo, realiza activamente otras, algunas de las cuales ya están casi finiquitadas, para aumentar considerablemente nuestra producción de cobre e instalar nuevas plantas elaboradoras que fundan y refinen en el país nuestro principal producto de exportación.

La industria salitrera en la dura lucha que debe afrontar con sus competidores sintéticos, invertirá también sumas apreciables de dinero para reducir sus costos y aumentar y diversificar su producción.

La industria del mineral de hierro y del acero contará con nuestra amplia protección. La Compañía de Acero del Pacífico se prepara para instalar un segundo alto horno, que le permitirá aumentar favorablemente sus exportaciones.

Las industrias derivadas de nuestros bosques que deben instalarse para aumentar las exportaciones, contarán también, con la más amplia protección del actual Gobierno.

Abrigo la confianza que antes del fin de la actual Administración, en los rubros que especialmente acabo de mencionar, será posible aumentar nuestras exportaciones en cifras del orden de US$ 200 millones anuales, lo que representa un porcentaje de aumento superior al 50 por ciento de las actuales.

Las espectativas que esto abre para el mejoramiento del standard de vida de nuestro país son fáciles de comprender. Nuestra capacidad de pago al exterior se acrecentará considerablemente, no sólo para servir los actuales empréstitos sino para facilitar la venida de otros capitales y la contratación de nuevos créditos, que verán asegurado el pago o retorno de lo que legítimamente les corresponde.

Este y no otro es el camino práctico que por sobre teorías e ideologías hará realidad el legítimo anhelo de una vida mejor para nuestros conciudadanos.

Las medidas enunciadas son una clara demostración que el Gobierno está desarrollando un plan armónico y, nadie de buena fe, podría pretender negar el progreso alcanzado en unos pocos meses de labor que permiten mirar con optimismo el porvenir.

Política de reajustes de sueldos y jornales.

Los reajustes propuestos por el Gobierno en la Ley económica fueron desgraciadamente aumentados por el Congreso, no obstante que la experiencia demuestra que a reajustes más altos coresponde una mayor alza del costo de la vida, dentro del lapso en que ellos rigen. El mayor reajuste otorga más holgura momentánea, pero se traduce en aflicciones mucho más intensas a medida que avanza el período de su vigencia. Se incrementa, por tanto, en esta forma, el ritmo de la inflación.

Reajuste de la Administración Pública.

He expresado en muchas oportunidades, mi profunda convicción de que a igualdad de funciones, deben corresponder rentas análogas en todas las reparticiones del Estado. Es de pública notoriedad la anarquía que actualmente existe en esta materia. Para alcanzar el objetivo deseado y dadas las limitaciones de recursos de que se disponía, el Gobierno propuso un mayor aumento para los funcionarios de aquellas reparticiones en que las rentas eran más bajas.

En el sector fiscal, razones de financiamiento impidieron lograr la nivelación de una sola vez, por lo cual, se ha programado una igualación paulatina que se llevará a efecto en un plazo de tres años, habiéndose cumplido en la reciente ley de reajustes con el primer tercio de dicho programa.

Respecto de las jubilaciones y montepíos, se establecieron reajustes mayores para aquellos sectores con pensiones más bajas, al mismo tiempo que se estableció una pensión mínima que, dentro de los recursos con que el Estado cuenta, asegure a sus ex servidores o sus beneficiarios, una retribución que les permita satisfacer sus necesidades más urgentes.

El Gobierno está preocupado también de la racionalización de la Administración Pública. Las conocidas anomalías que existen en materia de organización administrativa hacen absolutamente necesario llegar a una racionalización, no sólo en materia de remuneraciones sino también en lo relativo a funciones, derechos y deberes de los servidores públicos.

Funciona una Oficina dedicada exclusivamente a realizar los estudios técnicos necesarios que permitan evitar la duplicidad de funciones; y a estudiar la simplificación de las tramitaciones y todos los aspectos o actos que permitirán la eliminación de gastos improductivos, aparte de dar agilidad a la maquinaria administrativa, con el consiguiente beneficio para el público.

Los resultados obtenidos en algunos estudios particulares realizados por esta Oficina, permiten suponer que en plazo no muy largo podrán obtenerse los objetivos perseguidos.

Para facilitar la realización del programa de reformas, el Congreso Nacional otorgó Facultades Administrativas al Presidente de la República, que os puedo asegurar ejercerá con el máximo de ponderación, pero en forma decidida y firme, para lograr los objetivos de bien público que se persiguen. En ningún caso se procederá con precipitación, aún cuando dentro del plazo de su vigencia sólo se alcancen a abordar algunos de los muchos problemas por resolver,

porque por sobre todo se procurará que con una conducta ejemplar sobre la materia, el Gobierno se haga digno de la alta confianza que se le ha dispensado.

En aquellos Servicios en que la índole de sus funciones lo permita se aplicará la Jornada Unica, tanto para mejorar la atención del público como para satisfacer las aspiraciones del personal afectado por las deficiencias del sistema de movilización colectiva.

Contraloría General de la República.

No podría dejar de destacar en este Mensaje la importantísima labor desarrollada por la Contraloría General de la República que, dando en todo instante eficiente cumplimiento a las tareas fiscalizadoras que la Constitución y las Leyes le encomiendan, ha sabido realizarla con el más amplio espíritu de colaboración, que ha hecho posible que en ningún momento se produjesen tropiezos o tardanzas en los actos ejecutados por la actual Administración.

Deseo asimismo expresar mi reconocimiento y gratitud al ejemplar funcionario que por tantos años sirviera el cargo de Contralor General, con la capacidad, abnegación y mesura que siempre supo poner en todas sus actuaciones. Estoy cierto, que el elevado espíritu de servicio público que él vigorizó con sus actos en tan importante repartición del Estado, continuará siempre inspirando a sus actuales servidores.

POLITICA DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS

Dentro de un régimen en que prevalece la empresa privada, la mejor defensa del consumidor frente a los abusos del capital es una competencia verdadera. La larga experiencia de Chile ha hecho ver la ineficacia que para este objeto tiene el desprestigiado sistema de fijaciones arbitrarias de precios.

La difficultad que existe para fijar precios justos, especialmente cuando son muchas las empresas que se dedican a un mismo ramo, trae como consecuencia la legalización de ganancias excesivas. Por otra parte, si los precios resultan bajos, se produce la escasez del produto, que se acentúa en forma notable toda vez que la fijación de éstos no se hace en forma oportuna.

El régimen de economía intervenida que ha prevalecido en Chile durante tantos años, dio origen a la formación de trust, los que han perseguido las más variadas finalidades, desde algunos que se han creado para defenderse de actuaciones injustas o inconvenientes hasta otros que han tenido el claro propòsito de beneficiar a determinados elementos adictos a los círculos gobernantes.

Para terminar con este estado de cosas, el Gobierno propicia un régimen efectivo de libre competencia. Deseo sí aclarar que el número de los artículos cuya libertad de precios ha decretado la actual Administraciòn es bien reducido, por cuanto la anterior, como consecuencia de una disposición introducida en la ley de reajustes correspondiente al año 1958 que fijaba el porcentaje de los aumentos máximos de precios, se vio obligada a decretar la libertad de gran número de ellos con el objeto de impedir la paralización de innumerables actividades.

Como lo dije reiteradamente en la reciente campaña presidencial y después de asumir mis altas funciones, esta política no puede producir resultados inmediatos. Por lo demás,

ella no pretende ni remotamente que el Estado se abstenga de cumplir con su deber de constante vigilancia y orientación de las actividades económicas y de las condiciones imperantes en el mercado.

La importante alza que durante los últimos meses ha venido experimentando el costo de la vida, es en parte, la consecuencia de no haber permitido que el dólar tomase un valor adecuado a la situación real de la economía nacional. Del mismo modo, muchas de las alzas producidas corresponden a artículos cuyos precios no se reajustaron oportunamente por la pasada Administración y que la actual no podía detener por más tiempo, sin poner en grave peligro las respectivas actividades.

La superior misión del Estado de cautelar los intereses de los consumidores es irrenunciable. Consecuente con este principio, el Gobierno ha hecho aprobar en la Ley 13.305, diversas disposiciones en contra de los manejos monopolísticos perjudiciales y de los trust encaminados a eliminar el normal funcionamiento de la competencia.

De acuerdo con estas ideas, se decretó la libertad de matanza de animales y se impulsaron las medidas tendientes a racionalizar las actividades en los mataderos. Empiezan a verse los beneficios de esta política: ha mejorado, en efecto, la calidad de la carne que hoy consume la población y parte del alza del ganado en pie ha sido absorbida por un menor recargo por concepto de industrialización de la misma. De Diciembre a Marzo, el porcentaje de recargo que se ha registrado entre el animal en pie y la carne en vara, ha disminuido en un siete por ciento.

Para vencer la resistencia de ciertos grupos de panificadores, debieron adoptarse enérgicas medidas tendientes a controlar el precio de este artículo. Gracias a la cooperación de la mayor parte de los empresarios serios del ramo, se ha introducido el sistema de venta por peso, lo cual ha permitido eliminar la práctica fraudulenta en contra de los consumidores. Se han echado las bases indispensables para ir en un futuro próximo a la mecanización de la industria panificadora.

El abastecimiento de verduras es un problema complejo, especialmente en los grandes centros urbanos. Después de practicar ciertos estudios, se ha encomendado a la Corporación de Fomento la eliminación paulatina de los factores adversos que se observaren en la distribución de estos artículos y de la cual resultará un abaratamiento para el consumidor.

El Ministerio de Economía, en conjunto con el de Agricultura y la CORFO, están estudiando la fórmula de una política de ayuda a la industria pesquera. Esta persigue como finalidad no sólo mejorar las condiciones de producción y distribución del pescado, sino además, intensificar su consumo en el país, promoviendo en este sentido un cambio de hábito en la población.

Atención especial ha merecido el abastecimiento suficiente y oportuno de los artículos alimenticios que es necesario importar, pudiendo declarar que se encuentra perfectamente normalizado el de azúcar, aceite, carne, grasas, cueros, etc. El Gobierno ha estado atento a los stocks que de ellos existen en el país y ha recurrido, cuando ha sido necesario, a facilidades crediticias para activar el comercio de estos artículos indispensables.

Corporación de Fomento.

Este organismo ha acelerado la elaboración de un programa de desarrollo económico que, al ser aplicado, permitirá dar un vigoroso impulso a nuestra lánguida tasa de crecimiento.

Cabe destacar, a este respecto, que Chile, después de haber alcanzado por su dinámico desarrollo un lugar de privilegio en América Latina, ha ido disminuyendo la tasa señalada hasta el extremo de quedar reducida prácticamente a cero si se la compara con el aumento vegetativo de la población. Esto se ha debido al desorden de la política fiscal y económica de los últimos años.

El plan que estudia la Corporación de Fomento consulta la elevación progresiva de dicha tasa de crecimiento hasta alcanzar los niveles perdidos. Un borrador preliminar de éste, obra en poder del Gobierno y se ha utilizado para plantear ante los organismos internacionales de crédito los pro-

yectos de inversión que el país impulsará. Dentro de dicho plan deberán delimitarse los campos de la acción económica que se reservará al Estado y a los particulares.

Sin perjuicio de continuar desarrollándose ininterrumpidamente los programas que están en ejecución, como la electrificación del país, la CORFO no emprenderá en adelante, sin previa autorización del Gobierno, nuevas actividades que impongan desembolsos durante varios años.

El sistema seguido hasta ahora por el Consejo de esta entidad, de tomar compromisos de esta naturaleza, que colocan después al Ejecutivo y al Congreso ante la necesidad de financiarlos, rompe toda posibilidad de establecer el debido equilibrio en las finanzas públicas.

Servicios Estadísticos.

Con el objeto de dar al Servicio Estadístico una orientación más de acuerdo con los requerimientos de la política económica que desarrolla el actual Gobierno, se procederá a reorganizar la Dirección del ramo, procurando centralizar en ella todas las secciones de estadística que hoy están dispersas en los distintos Ministerios y reparticiones estatales. No puede negarse, que las estadísticas serias y verídicas de que pueda disponerse en forma oportuna, constituyen un instrumento indispensable en la formulación, desarrollo y corrección de la política económica del país.

Actividades Comerciales del Estado

El Gobierno cree que dicho campo de acción debe ser severamente limitado y que sólo debe intervenir bajo condiciones excepcionales o situaciones de emergencia. De acuerdo con este criterio, se ha dispuesto que el Instituto Nacional de Comercio restrinja por el momento sus actividades a las funciones relacionadas con la comercialización del trigo. Los resultados obtenidos se consignan al tratar del Ministerio de Agricultura. Las operaciones de aquella entidad, heredadas de la Administración anterior, se han ido saneando progresivamente y se espera liquidarlas en forma definitiva en el curso del año.

POLITICA DE TRANSPORTES.

El Gobierno, conciente de la importancia decisiva de los transportes en la economía nacional, impulsará una política tendiente a dar a éstos el más amplio y coordinado desarrollo, ya que es evidente la falta de armonía con que se han expandido.

Dentro de esta política, se ha emprendido un estudio completo de esta clase de actividades, a fin de investigar los recursos con que cuenta actualmente el país, determinar sus costos relativos y formular una estimación general de las necesidades próximas y futuras de transportes en las diversas regiones del país. Así será posible, calificar la prioridad de los proyectos y señalar con criterio técnico las líneas de crecimiento y la magnitud con que deben expandirse en sus diversas ramas: marítima, ferroviaria, caminera y aérea. Esta orientación dará, además, posibilidades de desarrollo a numerosas inversiones públicas y privadas.

Los ferrocarriles. Los primeros meses del presente año han significado una recuperación del índice de carga transportada por ferrocarriles, registrándose en el primer trimestre un aumento de 6,3 por ciento con respecto a igual período del año anterior, tendencia que se espera prevalezca.

El plan de inversiones consulta la electrificación del tramo Santiago-Chillán; señalización y control centralizado del sector por electrificar; renovación de extensos tramos de vía férrea; construcción de carros y coches de acero para sustituir el material de madera y mejorar la capacidad de servicio, lo que significa en el presente año una inversión de $ 20.020.068.000, de los cuales $ 7.524.840.000, corresponden a adquisiciones a la industria nacional. Para cubrir este programa la ley 13.305, provee $ 20.000.000.000.

La difícil situación encarada por la Empresa a fines del año pasado, obligó al Gobierno a arbitrar medidas tendientes a aliviar sus condiciones económicas. Es así como el

Presupuesto Fiscal de este año, además del aporte de inversiones por $ 20.000.000.000, a que me he referido, le otorga una subvención de $ 11.154.000.000 y la ley 13.305 le entrega además $ 8.150.000.000, para el pago de los reajustes del personal. Es decir, el Fisco entregará a la Empresa durante el año más de $ 39.300.000.000.

Conviene advertir, que dentro del presupuesto de gastos de la empresa para 1959, superior a los $ 94.000.000.000, se adquirirán de la industria nacional, materiales y bienes de capital por un valor superior a los $ 25.000.000.000.

La empresa, por su parte, ha tomado medidas destinadas a producir el máximo de economías en los gastos y un mejor aprovechamiento del material. De este modo, será posible que las entradas normales, que en los últimos años han cubierto apenas los dos tercios de los costos efectivos, vayan gradualmente mejorando. Más aún, se espera que en 1961, cuando ya estarán en uso las inversiones que hoy se hacen, pueda la Empresa cumplir el mandato legal de solventar con las entradas de que dispone sus costos ordinarios de operaciones.

Transporte Marítimo

Es asimismo de vital importancia, contar con un buen servicio de transporte marítimo hacia el exterior y entre los puertos nacionales.

La Marina Mercante cuenta en la actualidad con una capacidad total de 300.000 toneladas, que se verá incrementada en breve, por órdenes de construcción pendientes, en alrededor de 50.000 toneladas. La adecuada protección que se ha dado a los armadores nacionales abre la posibilidad de un desarrollo futuro más vigoroso.

Estrecha relación con esta materia tiene el mejoramiento del sistema portuario. Aparte de la modernización de nuestros puertos, es indispensable mejorar la eficiencia en sus faenas de trabajo.

En lo que se refiere a la administración de puertos, el Gobierno en uso de las facultades que le otorga la ley 13.305, estudia la creación de una entidad autónoma de carácter

fiscal que atienda con criterio comercial las actividades de éstos. Además, se ha encargado al Ministerio del Trabajo el estudio e implantación de jornadas más adecuadas a estas actividades.

La acción estatal, en lo que se refiere a transporte marítimo está encomendada a la Empresa Marítima del Estado, la que hasta ahora no ha presentado balances. El primero será el de 1959; pero puedo aseverar que el ejercicio de 1958 arrojó cuantiosas pérdidas. En el presente año, se espera reducir este déficit gracias a una mayor fiscalización y a un estudio efectivo de tarifas que correspondan a los costos de operación. En 1960 entrarán en servicio nuevas unidades, que al permitir a la Empresa disponer de un mayor tonelaje y de barcos de explotación más comercial, mejorarán sensiblemente su situación.

Transporte Aéreo

Debo destacar que al iniciar sus funciones el actual Gobierno, la situación de la Línea Aérea Nacional estaba afectada por un fuerte volumen de compromisos pendientes, lo que obligó al Estado a suplementar su aporte en $ 1.300.000.000.

A fin de sanear sus finanzas, se ha estimado necesario eliminar todas aquellas inversiones que no correspondan estrictamente a las necesidades del servicio, liquidando activos ajenos a las funciones que le son propias.

El balance de operaciones de 1958, después de aplicar razonables amortizaciones, arrojará un déficit cercano a los $ 1.000.000.000, sin considerar una reserva por seguros que deberían contratarse y que significará en definitiva un gasto anual de $ 500.000.000. En atención a estos hechos, se han puesto en vigencia tarifas que concretan un alza de entre el 20 y el 40 % para las rutas nacionales e internacionales.

Merced a una mejor administración, en los últimos meses se ha podido advertir una mayor venta de pasajes tanto internos como externos. Por otra parte, la Ley de Consolidación Económica permitirá un tratamiento especial para la venta de pasajes, lo que sin duda constituirá un incentivo permanente para los usuarios del tráfico aéreo ya sea de carga o de pasajeros.

Los hechos anotados son el mejor mentís a quienes han pretendido presentar a la actual Administración interesada en la entrega a particulares de este importante servicio.

Locomoción Colectiva De Pasajeros

Debo declarar que en materia de medios de transporte de pasajeros nos encontramos abocados a un grave déficit.

Ha contribuído a ello la insuficiente importación de vehículos, que no ha permitido reponer el material. En efecto, el crecimiento natural de las poblaciones urbanas y las necesidades lógicas de reposición hacían necesario importar al país —por los particulares o por el Estado— unos 3.500 buses en los últimos cinco años. Sólo se han traído unos 2.000 y las importaciones han estado paralizadas desde varios meses antes de entrar en funciones el actual Gobierno.

Ha contribuído a estas deficiencias, el desorden que ha prevalecido en las adquisiciones hechas por la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, gestadas con discutidos procedimientos. Este material, del cual un 60 % se encontraba paralizado en noviembre último, forma parte principal del patrimonio de la Empresa. También se comprenden en él las criticadas importaciones de buses Fiat hechas por Inaco.

Debo hacer presente que diversas circunstancias determinan altos costos en el transporte, si se desea tener una locomoción descongestionada y oportuna. Tales son: la desordenada expansión de las poblaciones urbanas y las largas distancias al través de las cuales, como consecuencia de ello, es preciso movilizar a la población para hacerla llegar a los centros de labores; el hecho de que el sistema de jornadas de trabajo vigentes crea una congestión extraordinaria en ciertas horas del día, que no es fácil redistribuir; y la insuficiencia absoluta de capacidad en las rutas y el desorden del tránsito.

Como es fácil comprender, la solución de muchos de estos problemas es de largo aliento, ya que supone una gradual contención del crecimiento en superficie de nuestras pobla-

ciones y la repoblación de aquellos sectores más cercanos a los centros de abastecimiento y de trabajo. Implica también una más racional adaptación de nuestros hábitos de vida.

Junto a estos objetivos de largo alcance, el Gobierno se propone lograr otros de carácter inmediato, como son el ordenamiento del tránsito, reestudio de los recorridos y mayor fiscalización de los horarios y de las condiciones técnicas de las máquinas.

Debemos también considerar otros aspectos de gran importancia, aún cuando las medidas adoptadas en relación con ellos no producirán un efecto tan próximo, cuales son:

1.— El reconocimiento de tarifas remunerativas que hagan atrayente esta actividad para los capitales y esfuerzos privados, a los cuales está confiado el 70 % del transporte urbano. Correspondió al actual Gobierno aprobar un reajuste de esas tarifas, cuyos costos efectivos pareció ignorar la anterior Administración. Al hacerlo, ha buscado el medio de causar un impacto menos gravoso sobre los sectores más débiles de la población; y

2.— El otorgar facilidades para la importación de chassis de buses con el objeto de carrozarlos en el país, dando acceso a la utilización del crédito externo en estos fines. Se han dispuesto, asimismo facilidades de pago en los derechos de aduana —no exenciones como solía hacerse— y otorgado al través del Banco del Estado el conveniente financiamiento para que la industria nacional pueda fabricar carrocerías metálicas en cantidad bastante y continuada

La circunstancia de que la Empresa de Transportes Colectivos del Estado haya mejorado en el último tiempo su capacidad de transporte en más de un 30 %, como asimismo, el esfuerzo y colaboración desplegados por muchos empresarios particulares y el mejor efecto que se advierte en la expedición del tránsito y recorridos, no puede inducirnos a desoír el clamor de numerosos ciudadanos que se impacientan al perder muchas horas útiles a la espera de medios de transporte, a veces inadecuados y lentos. Son ellos las víctimas de las fáciles soluciones buscadas a través de la empresa es-

tatal, cuyas fuertes inversiones en vehículos paralizados —un 60 %— pesan sobre nuestra deuda externa, y cuya administración deficiente y gravosa, ha obligado al Fisco a proveerla con una subvención por pasajero transportado que iguala a las tarifas que éste paga.

El Gobierno que comprende la necesidad de impulsar, sin detrimento de la empresa estatal los servicios privados de locomoción, está empeñado en una política que robustezca en éstos la confianza y les despierte a la vez, un sentimiento de sana competencia, aparte de ejercer sobre aquél una rigurosa fiscalización de sus condiciones técnicas y en el cumplimiento de sus horarios y recorridos.

Esta confianza, perdida en muchos años, no se recupera fácilmente. Sin embargo, es satisfactorio comprobar el interés que ya se despertó por traer una apreciable cantidad de nuevo material que habrá de entrar en servicio a fines del presente año.

Debemos también destacar que la Empresa del Estado, que recibimos con 429 vehículos en operación y 643 paralizados, opera ya casi con 600, número que en septiembre, una vez superados los atrasos en la obtención de repuestos, se elevará a 800 unidades aproximadamente.

Estas soluciones constituirán, sin mayor gravamen para el presupuesto nacional, un positivo alivio en el problema de la locomoción, lo que podrá advertirse a fines del año en curso.

Deseamos destacar que la Empresa de Transportes Colectivos del Estado ha expandido los servicios de trolebuses, vehículos de más fácil conservación, y que en recorridos de suficiente tráfico de pasajeros resultan de mayor economía que los buses. Para consolidar el desarrollo de este tipo de vehículos, la Empresa estatal estudia con la Compañía Chilena de Electricidad un acuerdo destinado a duplicar la dotación de energía eléctrica requerida para atenderlos y realiza estudios finales a fin de transformar algunos buses en trolebuses, como un primer paso para la futura fabricación en Chile de estas unidades.

POLITICA MINERA

La industria minera constituye una de las herramientas más poderosas para el desarrollo económico de nuestro país. Es por esto, que el Gobierno ha desplegado un esfuerzo constante e ininterrumpido para asegurar a la industria extractiva condiciones adecuadas de expansión y consolidación de sus actividades.

Nuevas Inversiones

El establecimiento de un adecuado régimen de comercio exterior, con su secuela de confianza y seguridad para las inversiones nacionales y foráneas, se ha traducido, a pesar del escaso tiempo transcurrido, en programas concretos de inversiones en la industria del cobre, hierro, salitre, etc., a los cuales ya he aludido. La realización de estos proyectos permitirá al país aumentar su capacidad productiva e incrementar considerablemente sus ingresos en moneda extranjera. En otras palabras, estas solas medidas posibilitarán a nuestra economía desarrollarse en dos o tres años a un ritmo inusitado, recuperando así el terreno perdido en la última década.

Desarrollo del Norte

Dentro del decidido propósito del Gobierno de tonificar las provincias mineras, hasta hoy en virtual desamparo, haciendo surgir y desarrollar al máximo sus capacidades actuales y sus grandes posibilidades, se ha creado una Comisión Especial para el Norte, en la cual están representados los organismos e intereses que directa o indirectamente se relacionan con dicha zona. A través de ella y por primera vez, junto con conocerse el panorama total de esta extensa región se podrán coordinar los programas de inversión, fomentar estas últimas, y esbozar una racional y atinada política de expansión.

Complemento indispensable de este propósito, es el plan de levantamiento geológico y desarrollo minero, preparado por la Subsecretaría de Minería con la colaboración de la Oficina de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y del Punto Cuarto. Es indiscutible que este plan representa para el país un positivo beneficio ya que, en el corto espacio de tres años y con la colaboración técnica y financiera de dichos organismos internacionales, se realizará el levantamiento geológico de todo el Norte con los medios más modernos, lo que permitirá conocer y determinar las zonas de mayores riquezas y de más posibilidades de desarrollo minero.

Fomento de la Mediana y Pequeña Minería

El mejoramiento del mercado internacional del cobre y, en especial, el establecimiento de un régimen de cambios destinado a fomentar exportaciones, ha permitido incrementar considerablemente las tarifas de compra de minerales y concentrados de la pequeña y mediana minería. Paralelamente se están introduciendo las reformas necesarias para simplificar la administración de los numerosos organismos actualmente existentes relacionados con la minería nacional. Se eliminarán así gastos innecesarios, se simplificarán los trámites y se mejorará la eficiencia técnica y administrativa de estos servicios, lo que hará posible que la producción minera cuente con una ayuda eficaz por parte del Estado, tanto desde el punto de vista técnico como financiero.

El Ejecutivo se ha preocupado especialmente de llevar a la realidad el proyecto de construcción de una nueva Fundición de Cobre, la que ha sido impulsada por la Empresa Nacional de Fundiciones, con miras a dotar a la zona central del país de una planta que permita fundir su producción de concentrados de este metal. Dentro de este propósito y concordando con la política general de no invadir campos que deben ser desarrollados por la actividad privada, el Gobierno se ha preocupado de organizar una sociedad que se haga cargo de la construcción de dicha Fundición, con aportes de la mencionada Empresa y de capital particular, mediante financiamiento en moneda extranjera compatible con la capacidad general de pagos del país.

Política de Energía y Combustibles

La política de energía y combustibles ha constituído otra de las preocupaciones fundamentales del Gobierno. No es posible impulsar las actividades de las industrias del carbón, petróleo, energía eléctrica, etc., si no se logra encauzarlas mediante una labor de conjunto que señale líneas orientadoras para la ubicación y utilización de las fuentes de energía adecuadas para cada zona e industria; relación armónica entre los costos y precios de las distintas fuentes de energía; eliminación de trabas y recargos innecesarios en la producción de este elemento vital para el desarrollo de un país y aprovisionamiento adecuado de equipos y medios necesarios tanto para la provisión como para el consumo de energía. Es por ésto, que a través de la Comisión de Energía y Combustibles que actúa en el Ministerio de Minería y de la actuación directa de los distintos organismos y empresas vinculados a la producción de energía, se está perfilando una política coordinada tendiente a impulsar en forma armónica estas actividades.

Cobre, Salitre y Hierro

La gran minería del cobre ha desarrollado sus actividades en forma normal y está ampliando sus instalaciones, alentada por el favorable clima existente en este país para las inversiones foráneas y por las perspectivas del mercado mundial.

En lo referente al salitre, se presentan dos situaciones diferentes: La industria altamente mecanizada y consolidada ha logrado mantenerse, a pesar de los errores de la política cambiaria anterior y hoy en día, está en situación de impulsar sus programas de modernización. Es así, como se llevarán a cabo inversiones para la mecanización del puerto de Tocopilla, que reducirá apreciablemente los costos, y para incrementar el programa de aprovechamiento de los subproductos del salitre que constituyen la base del porvenir de esta industria.

Las otras empresas han sufrido directamente las consecuencias de un sistema de trabajo de alto costo y de un régimen cambiario, que ha cercenado año a año sus ingresos. La Cia. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, cuya gravita-

ción en el plano económico de esas provincias es fundamental, se encuentra en serias dificultades financieras que repercuten fuertemente en la economía y estabilidad social de dicha zona. Consideraciones demagógicas han movido desde antiguo a formular críticas a la paralización y desarme de las oficinas salitreras de alto costo, olvidando que el mantenimiento de maquinarias anticuadas es siempre anti-económico para la producción interna, e impracticable en definitiva cuando se trata de productos de exportación, salvo casos que la moneda se deprecie cada vez más, o se recurra a subterfugios de fatales consecuencias.

Es así, como se han debido ir paralizando sucesivamente las antiguas oficinas Shanks, quedando solamente en trabajo aquellas que disponían de pampas más ricas.

La inoportuna rectificación de los tipos de cambios, las deficiencias técnicas y el mantenimiento en trabajo de oficinas anti-económicas, crearon a la Cia. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta una situación cada vez más grave, la cual no fué afrontada como correspondía por la última Administración, que para evitar la paralización de algunas plantas le hizo otorgar a través del Banco Central y del Banco del Estado cuantiosos créditos. La actual Administración se encontró así abocada al dilema de que esa empresa paralizara sus actividades con las consiguientes graves consecuencias para la provincia de Tarapacá, o continuar con la política del Gobierno anterior mientras se adoptaba una solución que permitiese regularizar sus actividades.

La Compañía aceptó la sugestión gubernativa para que tres técnicos de indiscutida capacidad, completamente ajenos y desvinculados de dicha empresa y de los negocios salitreros, estudiaran una solución que, evitando el despido inmediato de trabajadores, pudiese llegar al restablecimiento de su situación económica y financiera.

Las medidas por ellos recomendadas dieron orígen a un proyecto de ley que oportunamente fué sometido a la consideración del Parlamento, que consultaba un sistema de administración que cautelase los fondos invertidos por el Estado en préstamos a dicha Compañía y que asegurara un nivel de eficiencia en el desarrollo de sus operaciones en el futuro.

Es útil recalcar, que el caso de esta empresa no es un hecho aislado en el panorama económico del país. Hay otras, algunas de gran importancia, que también se han visto obligadas a recurrir al crédito, como un medio de poder continuar sus actividades ante resoluciones gubernativas que se tradujeron en fijaciones de precios inferiores a los que legítimamente procedían, o en la denegación del permiso para paralizar con el objeto de evitar despidos de personal.

En el caso de la Cosatan los resultados de esta política de artificios se han traducido en la grave situación a que está abocada, por el hecho de que el producto que elabora debe venderse en el mercado internacional, donde no es posible acudir a los mismos o parecidos subterfugios que han podido usarse con otras industrias que venden en el mercado interno.

Por esto, se puede afirmar que la crisis de la Compañía Salitrera de Tarapacá es la más clara demostración del fracaso de las soluciones a base de subterfugios y de ocultación de las realidades económicas que, más tarde o más temprano, se imponen a la volutad de los Gobiernos.

En resumen, la política de cambios adoptada, ha permitido fomentar la producción y explotación minera, haciendo posible el adecuado aprovisionamiento de equipos. Por otra parte, el Gobierno ha orientado también su acción en esta materia hacia los siguientes objetivos: 1) cordinación de los recursos del Estado a fin de invertirlos ordenadamente en las zonas mineras; 2) incremento de la eficiencia de las entidades correspondientes con el objeto de que ellas realicen una labor efectiva y orgánica de fomento a la minería y aceleren la investigación y desarrollo de sus recursos; 3) adopción de un esfuerzo conjunto para estimular la producción y consumo de energía y combustibles; y 4) otorgamiento de facilidades para la inversión privada en la industria minera dando adecuadas seguridades y eliminando trabas discriminatorias.

Esta política está dando resultados concretos: se impulsan y ponen en actividad nuevos yacimientos; se mejoran sensiblemente las posibilidades de ocupación y de la actividad minera en general, lo que nos permitirá contar con un aumento substancial de nuestros ingresos en divisas. Todo ello repercutirá favorablemente en las posibilidades de atender los requerimientos de la economía general y elevar el standard de vida de nuestro país.

EDUCACION PUBLICA

Al dar cuenta del estado de la educación pública, creo conveniente destacar las ideas fundamentales que inspiran la política del Ejecutivo en esta materia, tanto en la parte relacionada con la instrucción, como aquella otra, no menos importante, que se refiere a la conveniente formación del alumnado.

Para hacer realidad sus elevados propósitos de dignificar las diversas actividades nacionales, el Gobierno juzga absolutamente indispensable el desarrollo de una vasta e intensa campaña moralizadora que debe iniciarse precisamente en las Escuelas, Liceos, Universidades y demás centros de enseñanza. Para ello, es preciso contar con el insustituible concurso de los maestros, quienes no sólo están llamados a realizar la labor de instruir a la juventud sino también, de una manera muy especial, a complementar la tarea formadora que fundamentalmente corresponde a los padres.

El Gobierno, que no ignora sus deberes en esta materia, está resuelto a colocar al Magisterio en un plano de digno bienestar, pero al mismo tiempo, a exigir que su función sea cumplida de acuerdo con los elevados fines que la inspiran, en forma absolutamente ajena a todo interés político o de cualquiera otra naturaleza. Estoy cierto, que en esta actitud me acompañan todos los profesores de Chile, cuyos esfuerzos y sacrificios comprometen el reconocimiento y la gratitud de la Nación.

Tal como lo expresé durante mi campaña electoral, la crisis que aflige a nuestro país tiene su origen profundo no sólo en un errado concepto de la enseñanza sino en la estructuración dispersa, a veces anárquica o carente de objetivos definidos que ésta tiene, los cuales son tan necesarios para el mantenimiento de la dignidad dentro de la escuela y de la sociedad.

Señalé entonces, que era urgente y categórica la realización inmediata de una política de integración educacional en todos los servicios, ramas y actividades. La educación primaria, aunque acusa importantes progresos pedagógicos y, en consecuencia, mayor rendimiento en la actividad docente, tiene su órbita de acción reducida, si se considera el déficit inicial y el éxodo o ausentismo progresivo de miles y miles de niños que no pueden aprender debido a la falta de escuelas, maestros y recursos económicos.

A tan grave estado de cosas, se suma todavía la vergüenza nacional que constituye la vagancia de millares de niños que carecen de hogar o no poseen los medios económicos mínimos para incorporarse a los diversos establecimientos educacionales.

Sin desconocer el mérito de la labor realizada en el campo asistencial, debe advertirse que es cada vez mayor el número de adolescentes y niños desvalidos que por falta de un tratamiento pedagógico adecuado y permanente, quedan entregados a una vida irregular, a la vagancia o a la delincuencia.

Con el objeto de poner término a tan anómala como lamentable situación, tengo el decidido propósito de mejorar los organismos asistenciales ya existentes, como un medio de realizar el tipo de formación integral que reclama un Estado moderno.

Preocupa de modo muy particular al Gobierno, que la orientación actual de la enseñanza pública no guarde concordancia con las agudas necesidades de carácter económico que afligen al país.

He reiterado en este Mensaje la gravedad que hoy revisten esta clase de problemas y cuán urgente es para resolverlos, intensificar nuestros esfuerzos tendientes a lograr un aumento de la producción y de la productividad. Siendo así, no puede haber duda que la educación pública debe estar inspirada en el propósito de proporcionar a la juventud la adecuada preparación que le permita contribuir de manera efectiva a realizar esta tarea que el país reclama.

Muchos son los que critican la frondosidad burocrática y la empleomanía y, no pocos, quienes censuran el gran número de los que abrazan determinadas profesiones liberales, en circunstancias que Chile reclama de manera imperiosa el esfuerzo de sus hijos para el desarrollo de importantes actividades productoras, cuyo lento desenvolvimiento es la causa de su actual debilidad económica.

Sin embargo, es preciso reconocer que la enseñanza pública se ha mantenido ajustada a un criterio cuya aplicación conduce de manera inevitable, hacia las profesiones liberales y a que el inmenso número de alumnos que no puede alcanzarlas se vea fatalmente abocado al desempeño de empleos públicos o particulares.

Por otra parte, las modificaciones que se han introducido en el sistema educacional, no han logrado tampoco orientar la enseñanza de acuerdo con nuestras necesidades actuales. Estudios practicados por el Instituto de Sociología de la Universidad de Chile y que han sido dados a la publicidad, demuestran que de cada 100 alumnos que se matriculan en la escuela primaria, 22 no continúan en segundo año, 52 alcanzan el cuarto año y sólo 33 egresan del sexto grado. Como sólo el 13% de la población del país tiene estudios secundarios, los datos anteriores permiten llegar a la conclusión que, en el ejemplo propuesto, de los 33 alumnos que siguieron normalmente todos los cursos, apenas unos pocos llegaron al Liceo.

Debe además, tenerse presente que prejuicios absolutamente anacrónicos han alejado a los jóvenes de las labores manuales y de multitud de trabajos que sin causa justificada menosprecian.

Chile necesita en esta hora que la juventud gaste sus esfuerzos en el torno, la fragua, el horno o el telar; quiere que con sus brazos o con su saber pueda explotar las minas y trabajar los campos y no que estos esfuerzos se esterilicen en el ejercicio de funciones burocráticas o en el desempeño de empleos que muchas veces carecen de justificación efectiva. Tanto en el sector público como en el privado, es imperioso reducir al máximo las tareas meramente admi-

nistrativas y desarrollar en igual proporción aquellas otras que de manera directa, están relacionadas con la producción y la explotación de la riqueza nacional.

Para alcanzar estos fines, es preciso una enérgica reacción que permita, sin vacilaciones, modificar el criterio tradicional, cambiar hábitos arraigados y superar prejuicios grandemente perjudiciales para el desarrollo del país.

Dentro de este propósito, es fundamental coordinar las distintas ramas de la enseñanza, en términos que los alumnos puedan pasar con facilidad de una a otra, sin los tropiezos y las pérdidas de tiempo que hoy deben afrontar. Asimismo, habrán de intensificarse también los esfuerzos para multiplicar la instalación de escuelas industriales, agrícolas y técnicas, de manera que al término de los estudios primarios o del primer ciclo de humanidades, la gran mayoría de los jóvenes se incorporen a ellas y sólo los menos y con muy especiales capacidades para el estudio de materias superiores, ingresen a las Universidades y aún dentro de ellas, muy particularmente a las Facultades técnicas. En esta labor, será necesario tener en cuenta la realidad económica y social del país, a fin de satisfacer en forma adecuada y orgánica las exigencias culturales y tecnológicas de las diversas zonas en que se halla dividido el territorio.

Además, y para obtener que los beneficios de la enseñanza media alcancen al mayor número de alumnos, especialmente a aquellos que trabajan durante el día, es indispensable crear una mejor organización de enseñanza nocturna o vespertina con carácter técnico profesional. De este modo, podrán éstos atender sus legítimos afanes de superación y de mejoramiento social o adquirir un mayor dominio en la tarea profesionalizada.

Es asimismo absolutamente indispensable simplificar los actuales programas, eliminando materias innecesarias y detalles sin importancia, cuyo estudio priva generalmente a los alumnos de una visión general de las cosas y les impide formarse el necesario criterio para valorarlas. Por otra parte, con esta reducción de materias, será posible disminuir el número de clases y la necesidad de maestros, los que así

podrán ser remunerados de manera más conveniente, ya que la experiencia demuestra que es difícil destinar más y más recursos para atender las necesidades estatales.

Con el objeto de llevar a la práctica los propósitos señalados, el Ministerio del ramo estudia en la actualidad una reforma de los programas de enseñanza primaria y secundaria.

Esta política permitirá también llevar con mayor celeridad los beneficios de la enseñanza hasta los más apartados lugares del territorio y lograr una efectiva disminución del elevado porcentaje de analfabetos, el que hoy alcanza a una cifra aproximada al veinte por ciento de la población. Constituye éste, sin duda, un grave problema que debe ser abordado con urgencia y principalmente con realismo, porque nada se obtiene con delinear ambiciosos planes, si el país no cuenta con medios económicos suficientes para cumplirlos.

Nuestra acción, pues, ha de ser austera y modesta; un mismo local debe ser el recinto de funcionamiento de muchas escuelas, en las que, con programas reducidos, puedan los diversos grupos de alumnos recibir sucesivamente durante el día la educación que con justicia reclaman.

Preocupa muy particularmente a la actual Administración, la falta de locales escolares y el lamentable estado de conservación en que muchos de ellos se encuentran. Teniendo en consideración el grave error en que se ha incurrido en esta materia, de dispersar los esfuerzos estatales en diferentes organismos, el Gobierno centralizará en la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, la edificación de locales escolares, concentrando además en ella los fondos que con este objeto hoy se invierten al través de Ministerio de Educación, del de Obras Públicas y de la misma Sociedad.

En esta forma, será posible realizar un bien concebido plan de prioridades que permita una adecuada distribución de los nuevos edificios escolares, considerando tan sólo las reales necesidades de cada región del territorio, al margen de toda influencia política y de cualquier otra naturaleza.

En este plan se tendrá también en cuenta la reparación y reemplazo de los locales anticuados. Las nuevas escuelas, especialmente las rurales, deberán consultar una habitación digna para su Director.

Es conveniente señalar que en lo que va transcurrido del presente año, la Sociedad Constructora ha proyectado obras que comprenden una superficie edificada de 80.000 m2. Es también digno de elogios, el hecho de que no obstante el abatimiento que en general experimentó la construcción en 1958, las obras contratadas o iniciadas por la Sociedad durante ese año, sumaron en metros cuadrados edificados, una superficie algo mayor que la alcanzada en el ejercicio inmediatamente anterior. Asimismo, los costos de edificación registraron un crecimiento de sólo un 9 % con respecto al año 1957, proporción bastante reducida si se recuerda la aceleración que en el año pasado cobró el ritmo de aumento del costo de la vida. En cuanto a la inversión total por escuela, cabe señalar la preocupación de la Sociedad por economizar espacios superfluos, que ha permitido llegar en las escuelas primarias construídas por ella, a una superficie edificada de 3,20 m2 por alumno, sin sacrificar dependencias ni servicios esenciales. Esto significa un rendimiento substancialmente mayor de los recursos disponibles.

Todos estos beneficios han sido posibles gracias a la acuciosidad gastada en la elaboración de planos tipos, en el empleo de elementos prefabricados, en la eliminación de espacios innecesarios y en una variedad de iniciativas que han conducido a soluciones originales del más alto interés.

Los gastos de administración experimentaron también una sensible disminución, como lo demuestra el hecho de haber alcanzado a sólo un 5,55 % de los fondos invertidos en relación con el porcentaje ya reducido de un 6,33 % que representaron en el año anterior.

Juzga el Gobierno conveniente intensificar la construcción escolar a base de costos económicos, lo que permitirá resolver con mayor rapidez el agudo problema de la escasez de locales, situación que se hace especialmente premiosa, en las poblaciones populares donde la Corporación de la Vivienda está llevando a la práctica un amplio plan habitacional para instalar familias modestas.

Con el objeto de proporcionar a profesores y alumnos condiciones más favorables para que desarrollen sus labores, el Ministerio de Educación está igualmente empeñado en dotar de mobiliario a las escuelas que lo necesitan.

En razón de haberse comprobado abusos en la aplicación de la Ley de Subvenciones a los establecimientos de enñanza particular, se ha dictado un Reglamento que determina las condiciones requeridas para el otorgamiento de este beneficio. De este modo, se evitará que un sistema creado para cumplir muy plausibles finalidades, sea desvirtuado por quienes con su aplicación, persiguen tan sólo objetivos de lucro.

La estructura que actualmente tienen los Servicios del Ministerio de Educación no es, por cierto, la más adecuada para cumplir eficientemente sus funciones, adviertiéndose en ella, una marcada tendencia burocrática que dificulta las tramitaciones y demora la aplicación de las medidas decretadas.

El Gobierno se propone reestructurar este Ministerio en términos que sea posible a éste, intensificar la labor técnica y simplificar los procedimientos y prácticas administrativas en vigencia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Ha dedicado el Gobierno preferente atención al estudio de diversas reformas del Código Penal, de la Ley Orgánica de Tribunales y de los Códigos de Procedimiento, las que no podían dilatarse por más tiempo, sin causar serios entorpecimientos en la administración de Justicia.

En efecto, debido a la desvalorización monetaria, se advertía un serio desequilibrio entre la realidad económica y los valores que determinan la competencia judicial, produciéndose de este modo una grave congestión en la labor de los Juzgados de Mayor Cuantía. Por la misma causa, en materia penal, los valores representativos del objeto de los delitos tampoco estaban ya en proporción con la penalidad asignada a estos últimos, la que resultaba excesivamente rigurosa.

No desconoció el Ejecutivo la existencia en dichos Cuerpos Legales, de otros muchos problemas que pudieron igualmente ser resueltos dentro de la Reforma. Pero la urgencia de poner término a los desequilibrios señalados y la circunstancia que para ello bastaban modificaciones relativamente simples, determinó que dicha reforma sólo se refiriera a esta materia, dejando para más tarde, la solución de las otras cuestiones que suponían un estudio más largo y complejo.

Dentro de este criterio, se obtuvo en breve plazo, la dictación de la Ley 13.302, de 18 de marzo pasado, que modificó los Códigos de Procedimiento y la Ley Orgánica de Tribunales; y de la Nº 13.303, de 20 del mismo mes, que introdujo ciertas reformas al Código Penal.

Es útil recordar algunas de las disposiciones de esta última ley que el Ejecutivo estimó de alta conveniencia, como son las que sancionan severamente los delitos de malversación, hurtos y estafas de elevado monto, sobre todo cuando de ellos se deriva una lesión al patrimonio fiscal. No menos beneficiosa es la que ha abolido la pena de relegación en

ciertos delitos, pues ésta, además de ser sumamente benigna y fácil de quebrantar, no sustrae al delincuente del seno de la sociedad en donde puede seguir desarrollando su actividad delictiva.

De especial interés social es también la modificación introducida por la Ley N° 13.302, destinada a dar cierta competencia en materia de alimentos a los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de los centros industriales. Se evita así, que las personas de escasos recursos económicos se vean obligadas a viajar a las sedes de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía, las cuales, muchas veces, se encuentran extraordinariamente distantes del lugar de sus domicilios.

Pende en la actualidad de vuestra consideración, un proyecto de ley que modifica los sistemas de prelación de créditos con el objeto de dar una más eficaz proteción a los que corresponden a jornales, sueldos y demás remuneraciones de empleados u obreros. El Ejecutivo ha propuesto esta reforma por considerarla necesaria para concordar las normas del Código Civil, con las exigencias sociales de nuestro tiempo.

El Ministerio de Justicia está abocado también al cuidadoso análisis de otros problemas que dicen relación con la estructura del Poder Judicial. En efecto, se han iniciado los estudios que permitan proponeros un proyecto de ley sobre Tribunales Administrativos; se revisa la organización y distribución de los Tribunales del Trabajo, de los Juzgados de Menores, la subordinación de los Juzgados de Indios al Poder Judicial; y se considera, a base de los datos estadísticos que se están reuniendo, la posible creación y supresión de diferentes Tribunales a fin de armonizarlos con la situación demográfica actual. Reformas a la Ley de Cheques y a la legislación sobre abusos de publicidad han sido asimismo abordadas por este Ministerio.

Por último, se está elaborando también un proyecto de ley sobre construcciones carcelarias, lo que, unido a una adecuada reestructuración del Servicio de Prisiones, permitirá dar a tan importante repartición un contenido más de acuerdo con las actuales exigencias penitenciarias.

Considerando el recrudecimiento de la delincuencia y los abusos que se venían advirtiendo en la concesión de indultos, el Gobierno estimó indispensable la dictación de un nuevo reglamento sobre la materia, el que fue promulgado con fecha 22 de Enero último.

Dicho Reglamento, si bien restringe la facultad del Jefe del Estado para remitir o reducir las penas, exigiendo el cumplimiento de estrictos requisitos para ser favorecido con el indulto, pone fin, en cambio, a las corruptelas que desvirtuaban el ejercicio de la gracia e introduce una saludable modalidad que se traduce en el respeto a los fallos judiciales, haciendo desaparecer el uso inmoderado de esta atribución constitucional.

DEFENSA NACIONAL

Es para mí motivo de patriótica satisfacción destacar ante el Congreso Pleno, la extraordinaria capacidad, abnegación y eficiencia con que nuestras Fuerzas Armadas han cumplido su fundamental misión de velar por la seguridad e integridad nacional. Es así, como no han escatimado esfuerzos para garantizar el más alto nivel de preparación profesional, acrecentando con el espíritu de sacrificio y la solidez moral que caracteriza a sus hombres, los limitados recursos de que han podido disponer.

Las Academias, Institutos y Escuelas dependientes del Ministerio del ramo, han cumplido rigurosamente sus planes de estudio, manteniendo así el tradicional y justificado prestigio de que gozan dentro y fuera de nuestras fronteras. Numerosos son los países de Centro y Sud América que año a año envían alumnos a perfeccionarse a estos establecimientos, lo que constituye la más elocuente demostración de la alta calidad de la enseñanza que en ellos se imparte. Además, es de saludable conveniencia para Chile el que hombres venidos de países hermanos disfruten de nuestra convivencia y estrechen los lazos de amistad que nos unen con sus respectivos pueblos.

El Gobierno comprende su grave obligación de atender en la mejor forma posible, las necesidades de modernización que el constante progreso técnico impone en el material y equipo de los organismos armados. Con este objeto, se estudian actualmente importantes iniciativas que permitirán, con los limitados recursos de que se dispone, hacer frente a esta imperiosa exigencia. Así, lo requiere no sólo la adecuada defensa del país ante cualquier emergencia, sino también la necesidad en que éste se encuentra de cumplir en cualquier instante los compromisos que libremente ha contraído para la seguridad hemisférica.

Cumplo con dejar testimonio ante Vuestras Señorías, del elevado espíritu patriótico y del criterio realista con que las Fuerzas Armadas han procedido a la elaboración de los programa de estudio e instrucción. Tanto los que ahora rigen como los que se encuentran en proyecto, se han elaborado de modo que su aplicación no represente perjuicio alguno para el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales. Este criterio no ha perjudicado en forma alguna la preparación técnica del Contingente, cuyos resultados en el reciente período, a pesar de la limitación impuesta por la insuficiencia de medios materiales, han sido ampliamente satisfactorios.

El Gobierno estima, que la labor de los diversos Cuerpos de la Defensa Nacional comprende no sólo el cumplimiento de las tareas fundamentales que la Constitución Política del Estado les confía, sino también de aquellas otras que le permitan prestar su valiosa e inestimable colaboración en el desenvolvimiento de la economía nacional, en la lucha contra el analfabetismo y en la formación de ciudadanos con un claro concepto del deber y de la disciplina.

También han tenido a su cargo los Organismos Armados la tarea de asegurar a la población el mantenimiento de servicios vitales, proporcionar auxilio a los damnificados y dispensar permanente ayuda a los sectores más modestos y desamparados.

Las Fuerzas Armadas desarrollan además, labores de beneficio público que deben ser especialmente puestas de relieve. El Servicio Militar del Trabajo, aprovechando parte del contingente que debe cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, ha colaborado en la realización de los planes del Gobierno para el mejoramiento de las actividades económicas del país, especialmente en la construcción de caminos, escuelas, urbanización de poblaciones y otros trabajos de beneficio colectivo.

Es interesante recordar que este Servicio, desde su creación hasta esta fecha, ha permitido al Fisco una economía de $ 685.075.961, y que entre sus obras se cuentan 201 kilóme-

tros de caminos, movimientos de tierras por 4.518 m3, sin considerar la construcción de aeródromos y la urbanización de diferentes poblaciones.

Como en años anteriores, el Ejército ha tenido a su cargo los Cursos de Tractoristas destinados a la formación de especialistas en la conducción y empleo de la maquinaria agrícola. Estos cursos, como se sabe, son patrocinados por la Corporación de Fomento de la Producción y desempeñan un valioso rol en el desenvolvimiento de la agricultura nacional.

Nuestra Marina de Guerra ha continuado realizando con notable eficiencia diversas labores de interés público, como es entre otras, atender el servicio de cabotaje y transporte de pasajeros en las zonas marítimas de Navarino y Baker. Es éste el único medio de movilización que los habitantes de ellas tienen hacia el resto del país. Con absoluta normalidad ha realizado igualmente sus tareas administrativas en la Isla de Pascua, habiéndose obtenido en el rubro de producción de lana durante el pasado año, un aumento de 10.000 kilos en relación con el anterior.

La Fuerza Aérea, por su parte, desarrolló intensa actividad en cada ocasión que alguna emergencia requirió su intervención. Las zonas australes del territorio, especialmente las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, pueden dar testimonio de las numerosas misiones que llevaron hasta sus más apartados lugares a helicópteros y aviones de esa Institución en una tarea siempre oportuna y provechosa.

Debo hacer especial mención ante Vuestras Señorías de la inigualada labor que miembros de las tres ramas de las Fuerzas Armadas cumplen cautelando la integridad del territorio en las más alejadas e inhóspitas regiones. Justo es recordar en este instante a los militares, marinos y aviadores que tienen a su cargo las Bases que Chile mantiene en la Antártida, los cuales rivalizan en abnegación y sacrificio para cumplir la importante tarea que el país ha confiado a su responsabilidad. Rindo mi homenaje agradecido a quienes noblemente sin reservas entregan sus mejores esfuerzos para resguardar el patrimonio nacional.

Deseo reiterar en esta oportunidad, mi inquebrantable decisión de mantener a los Institutos Armados absolutamente alejados de toda influencia política o de cualquiera otra naturaleza, especialmente en lo que concierne a designaciones, ascensos, destinaciones, calificaciones, etc. Puede así el personal de las Fuerzas Armadas tener la seguridad más absoluta que durante mi Administración, su carrera dependerá exclusivamente de la competencia profesional y del mérito, quedando entregada la calificación de los antecedentes a los Jefes superiores de las distintas ramas de la Defensa, quienes cuentan con la más absoluta confianza del Gobierno.

OBRAS PUBLICAS

Es propósito fundamental de la actual Administración realizar, al través del Ministerio del ramo, un vasto y coordinado plan de obras públicas, como también abordar de manera definitiva, bajo la superior dirección de esta misma Secretaría de Estado, el agudo problema habitacional que aflige al país.

No desconoce el Gobierno la importancia de impulsar, de manera efectiva, un conveniente programa de obras públicas que permitirá no sólo cumplir la finalidad con que son realizadas, sino también absorber la cesantía reinante.

Desde hace ya largo tiempo, he venido denunciando la errada política seguida en lo que a la acción del Estado se refiere, el que por intervenir en actividades que le son ajenas o que pueden ser absorbidas por la iniciativa privada, ha desatendido funciones fundamentales cuyo ejercicio le corresponde en forma exclusiva. No puede extrañar entonces, la aguda crisis porque atraviesan las obras públicas, ya que se han distraído en otros fines, recursos que debieron necesariamente destinarse a la construcción y mejoramiento de caminos, puertos, escuelas, obras de riego, agua potable, alcantarillado y otras análogas.

Debe también tenerse presente, que por falta de un adecuado plan en esta materia, se han invertido recursos considerables en iniciar nuevas obras, que por lo general permanecen largo tiempo inconclusas, prolongándose así su terminación con el consiguiente encarecimiento de las mismas.

Además, en los últimos años, el sistema de propuestas públicas ha adolecido de graves vicios, tales como la indeterminación del monto de los contratos y el otorgamiento de reajustes y ampliaciones inconvenientes.

El Gobierno se propone poner término a esta situación, estableciendo un régimen en el que la realización de las obras públicas se ajuste a un plan previamente estudiado y coordinado, ajeno a toda influencia regional o política, que consulte un programa de prioridades y que distribuya por regiones la totalidad de los recursos estatales, procurando aplicar a cada obra la mayor suma posible de los mismos. Además, con el objeto de obtener una mejor utilización de los fondos disponibles, se procederá previamente a terminar las obras en construcción y sólo se iniciarán otras nuevas en casos de manifiesta necesidad o conveniencia.

Dentro de este criterio reformador, este Ministerio ha vuelto a la sana política de establecer un sistema de propuestas públicas con bases definidas, con fuertes multas e importantes premios en relación con los plazos de terminación, todo lo cual permitirá crear un nuevo concepto ciudadano en cuanto a la economía y eficiencia que siempre debe representar la obra pública. Asimismo, se ha consagrado la norma de establecer en las propuestas, reajustes inferiores al porcentaje de aumento del costo de la vida. Demuestra así el Gobierno el hondo sentido de justicia que lo anima en la realización de su política anti-inflacionista, al someter a unas mismas normas el aumento de precios que corresponda a empresarios y contratistas que el reajuste de sus remuneraciones a empleados y obreros.

En materia de caminos, el Ejecutivo considera necesario adoptar un criterio realista y práctico que conduzca a la utilización de las obras existentes, evite los trazados dispendiosos y permita construir, donde sea posible, pavimentos más económicos. En cuanto a prioridades, el Gobierno comparte el parecer unánime de dar preferencia a los trabajos destinados a terminar la pavimentación del camino longitudinal, como asimismo, a la ejecución y terminación de las redes transversales tan necesarias para que las zonas situadas hacia el interior del país, puedan vincularse con el centro y colocar en éste su producción.

Inspirada en estos propósitos, la Dirección de Vialidad ha desarrollado una labor extraordinariamente intensa, como lo revela el hecho que en los meses que van corridos del presente año, se ha llamado a propuestas públicas para eje-

cutar obras por un valor superior a los $ 3.000.000.000. El Gobierno espera que en la próxima temporada de verano se ponga término a la pavimentación del camino de Santiago a Los Angeles y Concepción y quede asimismo pavimentado el de la Capital a Los Vilos. También confía en que a mediados del próximo año, la pavimentación hacia el norte se extienda hasta La Serena y Ovalle.

No desconoce el Ejecutivo la urgencia de intensificar la realización de obras de riego, mejorar puertos, construir edificios públicos y proceder a la ejecución de obras esenciales para la salud de la población.

Con el objeto de allegar recursos para llevar a la práctica el vasto plan de regadío que proyecta el Gobierno, es absolutamente indispensable modificar la legislación vigente, en términos que sea posible al Estado una más rápida recuperación de sus inversiones en este rubro. Es evidente, que las nuevas obras deberán ejecutarse en aquellas zonas que permitan, con un costo mínimo, obtener un mayor incremento de la producción agrícola.

Se han intensificado en forma considerable los trabajos destinados a terminar el embalse del Yeso, cuya construcción se inició hace ya seis años y que permitirá mejorar no sólo el abastecimiento de agua potable de Santiago, sino también el riego de primavera en el valle del Maipo, al dejar de substraerse a ese río las apreciables cantidades de agua que de él se han tomado para proveer de agua potable a la capital.

Dentro de breve plazo, se abrirán propuestas públicas para la construcción del embalse de La Paloma, que mejorará también el regadío de aproximadamente 60.000 hectáreas en la zona de Ovalle.

El Gobierno aprecia la necesidad de extender las obras de riego a las provincias del sur y, tan pronto como se encuentre un adecuado financiamiento, procurará llevarlas a la práctica.

El mal estado de nuestros puertos y los antiguos sistemas de explotación que en ellos se emplean, influye poderosamente en el encarecimiento de innumerables artículos. Los recargos excesivos de embarques limitan o aún impiden algunas importaciones y exportaciones, todo lo cual deberá ser remediado mediante la realización de una política que facilite el acceso de las embarcaciones, modernice los sistemas de explotación y haga menos oneroso su funcionamiento.

Debo daros cuenta que, sin perjuicio de los trabajos normales que se están realizando con el objeto de terminar las obras en los diferentes puertos, se iniciará la construcción del de Arica y se ampliará el de Talcahuano, construyéndose un muelle en la vecina Bahía de San Vicente.

Es impostergable completar en diversas ciudades del país las redes de agua potable y alcantarillado y proceder a instalarlas en los pueblos que carecen de ellas. Dentro de estas obras, debo destacar de modo especial, los importantes trabajos que actualmente se ejecutan en Santiago y Valparaíso.

La ausencia de un plan de prioridades, ha determinado atrasos y paralizaciones en las obras de arquitectura ejecutadas por el Ministerio del ramo. Cree el Gobierno, que debe darse preferencia en las distintas regiones a aquellos trabajos que revisten una mayor urgencia y, en especial, a la terminación de construcciones destinadas a establecimientos escolares. Por otra parte, se eliminarán de los planes de arquitectura las obras de carácter monumental.

Han sufrido retardo los trabajos de pavimentación en pueblos y ciudades, debido fundamentalmente a los efectos de la desvalorización de la moneda, lo que ha impedido recuperar los valores realmente invertidos. En estas circunstancias, para no atrasar apreciablemente estas obras de vialidad , ornato y salubridad, ha sido necesario en los últimos años, proporcionar recursos del Presupuesto Nacional a la Dirección de Pavimentación Urbana. Se espera regularizar en breve plazo esta situación.

No puede desatender el Gobierno, el problema que plantea la carencia de aeropuertos con capacidad suficiente para recibir las modernas naves aéreas que ya circulan en las principales rutas del mundo. Con el objeto de satisfacer esta necesidad, el Ejecutivo se propone obtener los recursos necesarios para la terminación de algunos aeropuertos, en especial el de Pudahuel, cuya necesidad es manifiesta, ya que el de "Los Cerrillos" carece de las condiciones mínimas requeridas por las normas internacionales que rigen en esta materia.

La ausencia de un adecuado planeamiento urbano ha producido el crecimiento inmoderado de las ciudades, con las consiguientes cuantiosas inversiones en urbanización, dificultades en la movilización colectiva y el alejamiento de los centros de producción de los de consumo, lo que a su vez incide en el precio de los artículos de primera necesidad. Para evitar estos inconvenientes, los planos reguladores serán complementados con disposiciones y recursos que faciliten su cumplimiento, especialmente en las grandes ciudades.

El Gobierno velará porque la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas realice una efectiva labor coordinadora, que permita mantener la debida armonía en las inversiones que corresponda hacer a los diferentes Servicios. Asimismo, se tomarán las medidas necesarias para obtener una eficiente descentralización en los estudios, ejecución y explotación de las obras.

Plan Habitacional. Parece ciertamente innecesario destacar la extrema gravedad que ha adquirido el problema habitacional, cuyos efectos no sólo hieren sentimientos elementales de humanidad, sino que constituyen un grave tropiezo en la tarea de recuperación moral y material de la República. Tan sólo para satisfacer las más apremiantes necesidades en esta materia, será preciso abordar en forma intensiva la construcción de no menos 250.000 habitaciones, debiendo tenerse presente, que la solución adecuada y definitiva del problema supone atender un déficit no inferior a 400.000 casas.

El Gobierno plenamente conciente de esta situación, ha creído cumplir un deber primordial, propendiendo a concentrar todas las capacidades y esfuerzos del país en la realización de un plan habitacional que haga posible alcanzar los objetivos señalados.

El Ejecutivo estima que en la solución de este problema deben participar tanto la iniciativa fiscal como la privada, interesando en forma efectiva al capital particular.

Traducirá los propósitos gubernativos en esta materia, el Decreto que dictaré en uso de las facultades que me otorga la Ley Nº 13.305. Este contendrá un conjunto coordinado de disposiciones que reglamenten en forma completa un programa de construcción de viviendas con miras a satisfacer, en un futuro cercano, esta apremiante necesidad. El Gobierno espera así alcanzar un ritmo de trabajo que permita la construcción de 40.000 viviendas por año.

El texto del decreto próximo a dictarse, consulta poderosos incentivos tendientes a intensificar la participación de la iniciativa privada, otorgando franquicias, beneficios y liberaciones, que contribuirán a facilitar, abaratar y estimular la construcción. Exime, asimismo, de los impuestos y de parte de las contribuciones la edificación de viviendas económicas y da libertad a sus propietarios para fijar las rentas de arrendamiento. A fin de asegurar el mantenimiento de estos beneficios, contempla una garantía de carácter contractual otorgada por el Estado a los dueños, de manera que tales franquicias no podrán modificarse posteriormente ni aún en virtud de una ley. Estimula, finalmente, la formación de sociedades destinadas en forma exclusiva a la construcción de viviendas económicas, considerando para ellas liberaciones de impuestos y de gravámenes.

Con el objeto de obtener un mayor y más racional aprovechamiento de los recursos públicos disponibles, se ha resuelto entregar a una sola entidad, que es la Corporación de la Vivienda dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la construcción de este tipo de habitaciones. Esta tendrá así, a su cargo la fundamental tarea de realizar el plan habitacional del Gobierno, para lo cual se le dará una nueva

organización interna que permita el mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor celeridad en las tramitaciones. Además, se ha decidido refundir en ella, todos los departamentos técnicos o de arquitectura de las Cajas de Previsión y de la Corporación Nacional de Inversiones, con el objeto de centralizar la construcción de viviendas económicas y obtener así, una mejor utilización de los recursos.

Debo destacar que tanto los incentivos que ofrecerá el mencionado Decreto con Fuerza de Ley a los capitales privados, como los programas de construcción directa o indirecta que aborde la Corvi, han sido estudiados de manera que no menoscaben el desarrollo de otros rubros de la producción, muchos de los cuales son de tanta importancia como las necesidades de habitaciones.

Para la realización de la labor directa encomendada a la Corporación de la Vivienda, junto con haberse suplementado los aportes fiscales, se dispondrá que los fondos de las Cajas de Previsión destinados a inversiones deban serle entregados a fin de construir con ellos casas para los respectivos imponentes y se crearán mecanismos para la captación del ahorro popular, de modo que éstos queden a salvo de la desvalorización monetaria. Aquella Institución, con sus fondos propios pondrá en práctica un plan trienal de construcción de 45.000 viviendas, distribuídas a lo largo del país de acuerdo con las necesidades reales de las distintas zonas y de la capacidad de pago de los interesados. Se desarrollará también, una campaña de orden educativo tendiente a producir en los propios afectados la convicción de que la única forma de resolver seriamente este agudo problema, es ajustar estrictamente el patrón habitacional a la capacidad de pago de los distintos sectores y recuperar el valor de las inversiones en forma real y oportuna. Se ha considerado, por eso, en el estudio del referido decreto, el reajuste de todas las deudas hipotecaria futuras a largo plazo, con lo cual será posible obtener la completa recuperación de los capitales y otorgar, por lo mismo, mayores beneficios a todo el sector de empleados y obreros. Cualquiera otra política conduce, como ha ocurrido hasta ahora, al enriquecimiento ilícito de unos pocos a expensas de la colectividad entera.

A fin de evitar que el monopolio de la edificación y del crédito destinado a la Corvi pueda disminuir su eficiencia, se facultará al Presidente de la República, para autorizar la constitución de instituciones privadas de ahorro y préstamos destinados a la construcción de viviendas, las que podrán competir con ella en un plano de igualdad, lo que redundará sin duda, en beneficio de los interesados en obtener casa propia.

Los vastos planes programados por el Ejecutivo en esta materia, significan además estimular la producción de las industrias relacionadas con la construcción y, por lo tanto, incrementar las ocupaciones para obreros y empleados a lo largo del país en un grado jamás alcanzado hasta la fecha, lo que ayudará a terminar con la cesantía que ahora nos aflige.

Se ha propendido a la búsqueda y estímulo de nuevos sistemas constructivos que puedan constituir soluciones de mayor perfección y economía para un futuro inmediato. Es así, como se encuentran en ejecución diversos proyectos a base de sistemas experimentales de construcción, en los que se han considerado los materiales de cada región en concordancia con las condiciones climatéricas de la zona, usos y costumbres de los habitantes. Se ha contemplado, además, el empleo de numerosos elementos de construcción producidos por la industria nacional, que han salido al mercado como consecuencia del extraordinario interés que se advierte en torno al plan habitacional próximo a desarrollarse.

No ha olvidado el Gobierno el agudo problema habitacional existente en los campos, que afecta por igual tanto al empleado u obrero agrícola como al pequeño propietario dedicado a esas labores. El referido Decreto con Fuerza de Ley consultará en tal sentido medidas destinadas a dar solución a este problema por medio de créditos que se otorgarán a los dueños de fundos y particularmente, a los pequeños agricultores. Un fondo especial formado con el producto del impuesto del cinco por ciento sobre las utilidades de la agricultura y por las cuotas de ahorro voluntario, permitirá atender el otorgamiento de estos préstamos.

A pesar que las medidas que he señalado requieren un plazo prudencial para hacer sentir sus saludables efectos, los organismos directivos de la Corvi han desplegado una intensa actividad, cuyos beneficiosos frutos merecen destacarse ante Vuestras Señorías. En efecto, se ha aumentado el ritmo de construcción de 3.000 a 15.000 viviendas anuales; se han abierto propuestas entre los meses de enero y abril del presente año para la construcción de 5.056 viviendas, lo que significa un promedio mensual de 1.256 habitaciones, esto es, 15.180 viviendas al año. Aparte de lo anterior, se ha llamado a propuesta para otras 5.000 viviendas básicas para Santiago, con el objeto de domiciliar un sector de las poblaciones callampas.

Se ha programado asimismo para el presente año, la radicación en terrenos salubres, básicamente urbanizados, de 13.500 familias, es decir, 80.000 personas aproximadamente, que hoy ocupan terrenos en el Zanjón de la Aguada y en el río Mapocho expuestos a inundaciones. Con este objeto, ya se ha dado término a la urbanización de los terrenos de San Gregorio y se trabaja aceleradamente en la urbanización de Lo Valledor y en la ejecución de 13.500 casetas sanitarias. En esta forma, esperamos que antes de fines de año, quedarán trasladadas las poblaciones callampas que menciono. Esta tarea ya se ha iniciado con extraordinario éxito, gracias a la colaboración abnegada y desinteresada de diversas Instituciones y personas hasta las cuales quiero hacer llegar mis más profundos y sinceros agradecimientos. Debo destacar de manera muy especial, la brillante y eficaz actuación que en ella ha correspondido al señor Ministro del Interior don Sótero del Río, al Intendente-Alcalde de Santiago, don Ramón Alvarez, y al Gerente de la Corporación de la Vivienda, don Carlos Granifo.

La erradicación de las 13.500 familias de pobladores que se está realizando en Santiago, forma parte de un plan trienal para favorecer en ese lapso a un total de 30.000 de las que se encuentran en la misma situación a lo largo del país, cuyo estudio se realiza actualmente y para lo cual las autoridades de la Corporación de la Vivienda se han impuesto ya de manera directa, de las necesidades habitacionales en

la mayor parte de las provincias. Con rapidez se ha estado haciendo un laborioso y complejo trabajo de encuestas y empadronamientos de los habitantes de las poblaciones callampas de Santiago, trabajo que paulatinamente se irá extendiendo a todas las ciudades y regiones del país.

Durante el primer cuatrimestre del presente año la Corvi ha otorgado numerosos préstamos destinados a la construcción de viviendas para obreros agrícolas, como también para edificación de habitaciones interurbanas en zonas devastadas y para la construcción de viviendas económicas urbanas en provincias, por un valor cercano a los 600. millones de pesos. Están por otorgarse también durante el curso del presente mes, préstamos por una suma de mil millones de pesos.

POLITICA AGRARIA

Constituye un grave problema la insuficiencia de nuestra producción agrícola, cuyo aumento es proporcionalmente inferior al crecimiento de la población. Se ha creado así, un gravísimo desequilibrio que ha estado obligando al país a invertir cuantiosas sumas de divisas en la importación de productos alimenticios, en circunstancias que las reservas naturales con que cuenta, le permitirían no sólo su propio abastecimiento sino también producir márgenes de exportación en algunos rubros de esta actividad.

Es entonces deber del Gobierno dar solución adecuada a este problema, impulsando una política agraria que tenga por objeto incrementar la producción y recuperar paulatinamente el valor adquisitivo de los productos agropecuarios. Para ello, es fundamental fijar precios adecuados, crear un mercado estable y facilitar una comercialización expedita. Es también de especial importancia permitir al agricultor una sana y adecuada capitalización.

La contabilidad agrícola, recientemente establecida por la ley Nº 13.305, permitirá aplicar a esta rama de la producción un tributo justo y constructivo, pues otras medidas que ella contempla están llamadas a incitar al agricultor a invertir en la capitalización de su explotación. Se evitará lo que ahora ocurre con mucha frecuencia, que los dineros provenientes del trabajo de los campos se destinan al desarrollo de actividades ajenas a la tierra que los produce. Se podrá también a corto plazo, intensificar la construcción de viviendas campesinas, mejorar la ganadería y reforestar las áreas que no son susceptibles de otros cultivos.

Como lo sabe el país, ha sido para mí motivo de especial preocupación y lo es del Gobierno que presido, la situación en que actualmente se encuentra el obrero campesino, cuyo nivel de vida es muy inferior al de los trabajadores que

laboran en otras actividades. Dando expresión a esta inquietud, propicié en la reciente ley económica otorgar al campesinado el más alto porcentaje de aumento en sus salarios, como asimismo favorecerlo con el beneficio del pago de la semana corrida, del cual antes no disfrutaba. Además sus asignaciones familiares tendrán un mayor poder comprador relativo, al aumentarlas en la misma cantidad que las de otros importantes sectores sociales.

Pero la verdad es que las diferencias señaladas provienen de manera principal de la desvalorización de los productos agrícolas, cuyos efectos han debido padecer los obreros del campo, por cuanto parte importante de sus salarios los reciben precisamente en regalías y otras participaciones. Resulta así, que su situación está íntimamente relacionada con la base económica sobre la cual descansa la industria agropecuaria.

Por esta causa, para mejorar las condiciones en que se encuentra el campesinado, no basta la fijación de un salario mínimo ni el pago de la asignación familiar. Es además, absolutamente indispensable impulsar, como lo ha hecho el Gobierno, una adecuada política de fomento a la agricultura y adoptar, al mismo tiempo, las medidas destinadas a facilitar la comercialización de los productos agrícolas, eliminando las inútiles trabas existentes en esta materia.

Se precisa intensificar la acción de fomento de la ganadería nacional, pues como se sabe, nuestro déficit de producción de carne asciende aproximadamente a un 12 % del consumo interno. Este se suplía hasta ahora, con ventajas de precios a través de la importación de vacunos de la República Argentina, lo cual era el fruto de la política de cambios diferenciados que mantenía ese país. Al haberse puesto fin a ella, el precio del ganado ha tenido un alza considerable.

Con el objeto de proteger y fomentar la ganadería nacional, el Gobierno se propone evitar las importaciones indiscriminadas, estabilizar el mercado interno y otorgar créditos a mayores plazos que los actuales, dando facilidades a los agricultores para la adquisición de animales de crianza y reproductores. Esta política permitirá abandonar el

ruinoso monocultivo del trigo en tierras no adecuadas para ello, lo cual ha sido la causa de la destrucción de enormes extensiones de suelo, que podrán recuperarse transformándolas en praderas para la crianza.

El establecimiento de libre cuota de matanza y de la libertad de beneficio en cuanto a cantidad y calidad de los animales, significa incuestionablemente un estímulo para el ganadero y una ventaja para el consumidor, desde que con ello se han eliminado factores que entorpecían la comercialización del ganado.

A fin de aminorar los efectos derivados de nuestra insuficiente producción de carne, el Ministerio de Agricultura ha iniciado una campaña de fomento de consumo de pescado, la que estimulará una actividad productora de notable importancia para el desarrollo económico del país.

Por Decreto Supremo Nº 296, de 8 de Abril del año en curso, se designó una Comisión integrada por representantes del referido Ministerio, de diferentes organismos nacionales y de la FAO, que deberá estudiar la racional distribución del pescado y una adecuada acción de fomento en el consumo de los productos del mar.

Asimismo, por Decretos números 130 y 144, de 11 y 20 de Febrero último, respectivamente, el Gobierno ha reglamentado la pesca por barcos extranjeros en aguas territoriales chilenas; y por Decreto Nº 226, de 20 de Marzo pasado, se ha aprobado un convenio suscrito con la Universidad de Chile, para el desarrollo de un programa cooperativo de investigación y estímulo de nuestras riquezas marítimas y de los problemas pesqueros nacionales.

La política de fomento de la producción agrícola que el Gobierno tiene el decidido propósito de impulsar, ha sido aplicada también a otros productos como el trigo, la leche y el vino.

Como se sabe, a causa de las heladas de primavera en algunas zonas del país, la cosecha de trigo del año en curso ha experimentado una considerable merma. La producción total se estima en 11.200.000 quintales que sumados a 1.500.000 que tiene en existencia Inaco, hace un total de

12.700.000 quintales, cantidad que como resulta insuficiente para satisfacer las necesidades del consumo interno, deberá complementarse con una importación de 800.000 quintales.

El alza en el precio del trigo para este año, ha sido sólo de un trece por ciento, pero se estableció, en cambio, una bonificación de abono y se otorgaron rebajas en los fletes, a fin de nivelar los precios en las diferentes zonas productoras.

Gracias a que el Gobierno abrió el poder comprador de Inaco, la comercialización de la cosecha se hizo en forma satisfactoria y permitió a los agricultores, especialmente a los más modestos, obtener un justo precio de venta, evitándose así los abusos tan frecuentes en años anteriores.

La producción de leche ha experimentado en el último año un aumento aproximado del 20 %, lo que permitirá abastecer nuestras necesidades de consumo. En cuanto a la elaboración de la leche en polvo entera-semidescremada, debo manifestar que ésta experimentará un notable incremento cuando se inicie en un futuro próximo, el funcionamiento de las plantas proyectadas en diferentes ciudades del país.

En lo relativo al vino, el Ejecutivo, a fin de descongestionar el mercado interno, solicitó el establecimiento en la ley económica, de diversas disposiciones, ya aprobadas, que tienen por objeto fomentar las exportaciones de este producto, las que no producirán de inmediato todos los beneficios que de ellas se esperaban debido a la baja del precio del artículo en el mercado mundial.

La política forestal del Gobierno traduce sus propósitos de proteger las superficies boscosas fiscales aún no explotadas y reforestar los bosques destruidos por explotaciones intensivas, que se han practicado sin respetar las normas científicas porque debe regirse.

La anterior Administración otorgó a particulares títulos provisorios y definitivos de dominio en terrenos del sur del país y concedió en explotación grandes extensiones de bosques. Estos concesionarios son en su mayor parte personas ajenas a las actividades agrícolas, que no reunían en muchos casos las condiciones exigidas por la legislación vi-

gente y que no obran por otro móvil que un desmedido afán de lucro. Por estas consideraciones, el Ministerio de Agricultura ha empezado a poner término a las concesiones ilegales y ha solicitado del de Tierras, cancelar los títulos de dominio otorgados con infracción de las leyes y reglamentos vigentes.

Con el objeto de poner término a los abusos a que ha dado origen este tipo de concesiones, se ha dictado un Reglamento, por el cual se dispone que las explotaciones madereras en bosques fiscales deben otorgarse en propuestas o subasta pública y sólo excepcionalmente, se permite la concesión directa a particulares.

La industria de la madera que en estos últimos años ha estado virtualmente paralizada como consecuencia de la contracción violenta de las actividades de la construcción, así como por las dificultades surgidas en las operaciones de exportación, se verá favorecida con los planes de fomento habitacional que el Gobierno pondrá en práctica, lo cual traerá una gran demanda de ese producto y la consiguiente normalización del mercado.

Un consumo interno permanente es fundamental para darle estabilidad a esta industria lo que se traducirá en abaratamiento de sus costos, mejor calidad y mayores posibilidades para la exportación.

Con el objeto de realizar su propósito de fomentar la agricultura, el Gobierno está particularmente empeñado en la formación de técnicos como asimismo en la intensificación de las investigaciones agrícolas. A este respecto, es de justicia reconocer la colaboración decidida y entusiasta que han prestado algunas organizaciones extranjeras como la Fundación Rockefeller, el Departamento Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola, la FAO y la Organización de Estados Americanos. Igualmente, dentro de sus planes de fomento, el Ejecutivo se propone también realizar un vasto programa destinado al mejoramiento de los medios de comunicación y transporte, instalación de frigoríficos y ejecución de obras de embalse y regadío.

Para vigorizar la acción del Gobierno en materia agrícola, se procederá a modificar substancialmente los organismos estatales relacionados con ella y, muy particularmente, el Ministerio del ramo. Es indispensable reformar el actual sistema administrativo que se caracteriza por su complejidad, ineficacia y deficiente organización, concentrando en provincias el mayor número de funcionarios técnicos llamados a estar en contacto directo con la agricultura. Es necesario, finalmente, crear un Servicio de Informaciones Agrícolas y Ganaderas que hoy no existe, y establecer en diversos lugares del territorio, centros agronómicos, veterinarios y estadísticos.

Debo destacar los perjuicios que las últimas lluvias han producido en la agricultura, particularmente en las zonas comprendidas entre las provincias de Aconcagua a Malleco, que se traducirán en una merma en las cosechas de algunos artículos alimenticios como los de chacarería y arroz y que afectarán la producción de vino que se verá también disminuida.

El Gobierno, vivamente preocupado por esta situación, adoptó de inmediato las medidas conducentes a prestar ayuda a través del Banco del Estado y del Instituto Nacional de Comercio, a los agricultores damnificados y muy especialmente a los pequeños propietarios que no tienen relaciones con instituciones bancarias ni tampoco gozan de posición social.

TIERRAS Y COLONIZACION

Las labores del Ministerio de Tierras y Colonización se han orientado primordialmente a abordar los problemas relacionados con las tierras magallánicas y con la legislación indígena. Sin perjuicio de esta preferente preocupación, dicha Secretaría de Estado ha atendido regularmente todos aquellos asuntos que son de su incumbencia.

Debe este Ministerio aplicar una extensa y variada legislación y atender asimismo, la administración de cuantiosos bienes fiscales. Es de interés anotar, que por concepto de rentas de arrendamiento de los bienes entregados a su custodia, el Fisco percibió durante el año 1958 la suma de $ 335.161.866.

De otra parte, debiendo encaminar su ación a transformar en dueños de las tierras a muchos hombres modestos que las trabajan y que tienen la legítima aspiración de llegar a serlo, debe dar pronta solución a las cuestiones de títulos y de radicaciones.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento del objetivo señalado, la Ley Nº 13.305 autorizó al Presidente de la República para refundir en uno o varios textos las leyes que corresponda aplicar a dicho Ministerio y para establecer los requisitos que deben cumplirse en el otorgamiento de permisos de ocupación, títulos provisorios y definitivos a que se refiere el D. F. L. Nº 256, de 1931, como también otros títulos gratuitos de bienes raíces fiscales, ubicados de Bío-Bío a Chiloé insular.

El conveniente ejercicio de esta facultad unido al robustecimiento de las oficinas de provincias permitirá, sin duda, poner al día la labor de esta Secretaría de Estado.

En cuanto a las tierras magallánicas, es preciso distinguir dos aspectos diversos: en primer término, el de las tierras fiscales que se encuentran sometidas al sistema de arren-

damiento contemplado en la Ley 6152 y cuya aplicación no suscita mayores dificultades, siempre que, como lo ha hecho el actual Gobierno, se someta la elección de los postulantes a un sistema objetivo y justo. A fin de realizar este propósito, se ha puesto en vigencia el Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 300, de 10 de marzo de 1959.

Diversa es, en cambio, la situación de las tierras fiscales que el Gobierno anterior transfirió a la Caja de Colonización Agrícola para los efectos de su parcelación. Como es de conocimiento público, los reprobables acontecimientos ocurridos en relación con dicho proyecto, determinaron, que en virtud de lo dispuesto en la Ley 13.028, se dejara sin efecto lo actuado y se ordenara a la Caja aludida reiniciar el proceso de colonización de esas tierras.

El Gobierno coincide con el Honorable Senado en estimar inconveniente que se siga procediendo a la transferencia de tierras fiscales magallánicas a los particulares, mientras no se dicten disposiciones que permitan el debido resguardo del interés público, especialmente en cuanto al precio de las tierras y a la acertada selección de los colonos. Así lo ha expresado esta alta Corporación en un proyecto de ley cuyo despacho está aún pendiente. Una adecuada legislación en esta materia, debe contemplar las medidas necesarias para evitar tanto que vuelva a formarse la gran propiedad, como que se divida la tierra en exceso y a asegurar también que el dominio de ella quede en manos chilenas.

Sin perjuicio de las funciones propias del Poder Ejecutivo y de sus diversos organismos, es conveniente que una Corporación Regional tenga la debida ingerencia en el desarrollo de los planes relacionados con la provincia magallánica.

Todas estas finalidades se contemplan en el aludido proyecto de ley. En él no sólo se consideran las normas adecuadas para realizar la colonización proyectada en el Gobierno anterior, sino que establece también la posibilidad de que los arrendatarios de los lotes fiscales tipo A y B puedan llegar a adquirir en dominio, las tierras materia de sus contratos. El mejor estímulo que puede darse para el desarro-

llo de la agricultura y ganadería magallánica es precisamente permitir el acceso al dominio de la tierra en forma prudente y paulatina.

Estoy cierto que la colaboración del Ejecutivo y el Congreso, al través de este proyecto, permitirá en breve plazo disponer de un estatuto justo, adecuado y eficaz en la solución de este problema.

La situación del indígena ha sido objeto de especiales estudios por este Ministerio.

Desde luego, es indiscutible que la actual legislación protectora del indígena debe mantenerse. Someterlo al derecho común, como piensan algunos, sin dotarlo previamente de los medios culturales que le permitan desenvolverse en un verdadero plano de igualdad con el resto de la población, significaría una grave injusticia, dejándolos muchas veces indefensos frente a individuos inescrupulosos. Esa legislación, sabiamente concebida, contempla un proceso evolutivo al través del cual el aborígen va incorporándose por etapas al derecho común.

Con el objeto de hacer realidad el desarrollo cultural y económico del indígena, es indispensable robustecer y desarrollar, en la mayor medida posible, las escuelas primarias y técnicas, como también el crédito y el adecuado asesoramiento en las labores agrícolas y ganaderas. Debe contemplarse, con este fin, la reestructuración de organismos como la Dirección de Asuntos Indígenas y coordinarse con la de otras reparticiones públicas, como por ejemplo, los Ministerios de Educación Pública y Agricultura.

Diferente es el aspecto de los Tribunales Especiales de Indios. Su actual sistema es muy defectuoso. Sometidos a una doble dependencia, por una parte, del Poder Judicial y, por otra del Ministerio de Tierras y Colonización, su funcionamiento es difícil y poco eficaz. Han acumulado gran número de causas y la reducción a sólo dos Juzgados (Temuco y Pitrufquén), deja prácticamente sin justicia adecuada a buena parte de la población sometida a estos Tribunales especiales.

A fin de subsanar este grave inconveniente, que ha dado orígen a reiteradas notas de los organismos superiores del

Poder Judicial, el Ministerio ha preparado un proyecto de ley mediante el cual se aumenta a cinco el número de los Juzgados, se les somete a la organización propia del Poder Judicial y se mejora notablemente su categoría. Se mantiene sí, la legislación fundamental aplicable a las comunidades indígenas, introduciéndose solamente algunas medidas de perfeccionamiento en materia procesal aconsejadas por la práctica.

Se robustece al mismo tiempo el mecanismo de los Defensores de Indígenas. De esta manera, con una Justicia bien organizada, una legislación eficaz y buenos Defensores, se asegurará la primera condición que permita, con el debido estudio y cuidado, abordar los problemas más de fondo de un modo paralelo al desarrollo cultural y asistencial que se ha señalado.

A fin de facilitar al indígena el acceso al Juzgado, el proyecto de ley contempla una innovación en nuestro sistema judicial en el sentido de que pueda el Tribunal constituirse en cualquier punto de su territorio jurisdiccional.

Me referiré ahora, aunque brevemente, a la Caja de Colonización Agrícola, la cual representa, sin duda, uno de los instrumentos mejores para llevar a la práctica una eficaz reforma agraria. Es preciso sí, dotarla de los medios suficientes para que pueda cumplir su importante función de promover la subdivisión científica de la tierra en beneficio de una mayor estabilidad social y de la producción.

Desgraciadamente, la Caja no cuenta en la actualidad con los recursos necesarios, pues ha perdido sus capitales en razón de no haber ajustado jamás la recuperación de los precios de venta al proceso inflacionista.

Es evidente que este criterio no puede mantenerse ya que, si bien es acertado dar al colono, que de ordinario carece de recursos, toda la ayuda que éste requiera, no puede justificarse, en manera alguna, que la compra de parcelas de colonización resulte un negocio fundado en la pérdida del capital por parte de la Caja.

Las reformas que sobre esta materia se introducirán han de contemplar la solución a tan grave inconveniente.

POLITICA SOCIAL

La aplicación de las leyes sociales, cuya vigilancia corresponde al Ministerio del Trabajo, plantea en la actualidad múltiples y complejos problemas, derivados no sólo de las dificultades que ofrece su interpretación sino también de la inoperancia que, en muchos casos, revelan sus disposiciones.

El Gobierno estima, por eso, impostergable abordar no sólo la reforma del Código del Trabajo sino también de las Leyes y Reglamentos que lo complementan, con el objeto de dar a todos ellos la necesaria coordinación y dotar de mayor agilidad y eficacia a los preceptos normativos de las relaciones entre empresarios y asalariados. Dentro de esta labor, se dará especial importancia a la reforma del Reglamento sobre Conflictos Colectivos, a fin de facilitar la tramitación de las peticiones obreras, como asimismo, la solución de los problemas y dificultades que se producen con motivo de la aplicación de las leyes de reajustes y en relación con las decisiones y acuerdos de las Juntas de Conciliación.

En las respectivas Comisiones encargadas de estos estudios colaborarán, junto a los técnicos del Ministerio, representantes de los sectores directamente afectados por esta legislación.

Será necesario, también, introducir innovaciones substanciales en la estructura del Ministerio y de la Dirección General del ramo, ya que adolecen de los inconvenientes propios de un sistema burocrático incompatible con la agilidad y eficiencia de que deben estar dotados. A este respecto, es útil destacar que una correcta organización de los Servicios del Trabajo, descansa fundamentalmente en el sentido de responsabilidad de sus funcionarios y en la plena conciencia que éstos deben adquirir, acerca de la significación que revisten las delicadas tareas que les están encomendadas.

No obstante las deficiencias a que me he referido, este Ministerio ha realizado una intensa y fructífera labor, tanto en forma directa como a través de la Dirección General del Trabajo. Así lo demuestra el hecho que en el pasado año, cuarenta y tres conflictos no resueltos por las vías normales administrativas, lo fueron en cambio, gracias a la adecuada intervención de esta Secretaría de Estado.

Por su parte, la mencionada Dirección General ha continuado realizando sus actividades en forma aún más intensa que años anteriores. Se han practicado en efecto, 49.412 actuaciones de vigilancia y visitas inspectivas que resguardaron los derechos de 192.981 asalariados, de los cuales 43.648 son empleados particulares y 149.333 son obreros. Mediante esta acción fiscalizadora se comprobaron 8.940 infracciones, de las cuales se formularon 2.850 denuncias a los Tribunales del Trabajo. Además, por medio de los Servicios Inspectivos Provinciales, se supervigiló el pago de gratificaciones por una cantidad de $ 7.377.154.540 con que fueron favorecidos 54.644 empleados particulares. La misma acción se ha realizado en lo concerniente al derecho a feriado anual, de que hicieron uso durante el pasado año, 39.930 empleados particulares y 206.287 obreros, los que percibieron por este concepto la suma de $ 3.758.613.938.

La Dirección General ha mantenido también Bolsas Estatales del Trabajo a lo largo de todo el país, a las cuales ha recurrido durante este último tiempo un elevado número de personas en busca de ocupación. No pueden olvidar los señores Parlamentarios, que me correspondió asumir la Magistratura Suprema en momentos de grave cesantía, fruto del serio desequilibrio experimentado por nuestra economía en los últimos años. La disminución de la producción industrial y la contracción violenta de la construcción, han sido causas determinantes del alto número de desocupados.

El Gobierno que comprende la gravedad de este problema, realiza los mayores esfuerzos encaminados a crear y estimular nuevas fuentes de trabajo, con las que sea posible absorber la cesantía y suplir la obligada paralización de algunas actividades antieconómicas.

Juzgo conveniente destacar la valiosa experiencia que se viene realizando con la Oficina Piloto de Empleos, de reciente creación, que ha conquistado la confianza de los patrones en la oferta de brazos hecha por intermedio de los servicios estatales. Puede señalarse que la proporción entre inscritos y contratados alcanza aproximadamente a un 35 por ciento, lo que constituye un porcentaje muy alentador.

En materia de conflictos sociales, debo hacer presente, que de un total de 1.127 pliegos de peticiones presentados durante el año pasado, 826 fueron resueltos con intervención de las Juntas de Conciliación, de los Inspectores del Trabajo o simplemente mediante el avenimiento directo de las partes. De todos éstos, sólo 17 llegaron a la huelga legal. Se produjeron, además, 103 huelgas ilegales, de las cuales solamente dos quedaron pendientes para el presente año.

En la solución de los conflictos colectivos, del trabajo, el Gobierno impondrá la norma de propender a la satisfacción de las justas demandas de los asalariados, pero contemplando también la capacidad financiera de las empresas donde laboran. Procura, de este modo, que los aumentos tengan la menor incidencia en los costos de producción y consecuencialmente, en el proceso inflacionista.

Nuestro Código del Trabajo está concebido sobre la base de que existe libre competencia en el campo económico. Si ésta es una realidad, el régimen de conflictos que él establece no se traducirá en perjuicios para el consumidor, porque durante ellos hay un hecho inamovible que las partes no pueden alterar, que es el precio de venta de los artículos que se fabrican o expenden.

En estas condiciones, el conflicto se limita a una distribución equitativa de los resultados de la empresa entre los asalariados y los patrones. El papel que corresponde al Gobierno en estos conflictos es contribuir a que ese reparto se haga en forma justa, cuando las partes no logran ponerse de acuerdo.

El olvido de este hecho fundamental ha dado origen al incremento increíble experimentado por la inflación en los últimos años. Los aumentos de las remuneraciones cuando no son el resultado de un incremento de la producción o de la productividad repercuten fatalmente en los precios que debe pagar el consumidor, porque representan simplemente alzas de costos. Un régimen de conflictos que conduce a semejante resultado no habría podido establecerse en ninguna ley de ningún país, ya que sería inaceptable que no interviniera en ellos ese tercer y fundamental interesado: el consumidor. Esto resulta, además, contrario a los propios intereses de los asalariados en un determinado conflicto, ya que no puede olvidarse que ellos mismos son consumidores en todos los restantes que se plantean entre otros grupos de asalariados y sus patrones.

La actual Administración velará porque en esta materia se restablezcan las condiciones económicas que hacen posible el correcto funcionamiento de nuestro Código del Trabajo. Para ello, es fundamental que exista una verdadera competencia entre los productores nacionales y, en último término, con las mercaderías importadas una vez pagados los respectivos derechos de aduana.

Sin un régimen económico de esta clase nuestro actual Código del Trabajo es un conjunto de disposiciones, cuya aplicación continuará contribuyendo al desquiciamiento de nuestra economía y retardará así el mejoramiento efectivo de las condiciones de vida de todos los habitantes, lo que sólo puede lograrse a través del incremento de la producción y de un mejoramiento de la productividad.

Si el Gobierno ha patrocinado para el presente año una fijación de remuneraciones por ley, ello ha obedecido a un propósito de defensa de los asalariados, porque en una época de desempleo, éstos en la mayoría de los casos, se encuentran en condiciones desventajosas frente a sus patrones en el desarrollo de los conflictos.

No podría dar término a esta parte del presente Mensaje, sin antes formular un fervoroso llamado a empresarios y trabajadores y a las organizaciones de uno y otro sector,

para que procuren, en la medida de lo posible, la solución directa de sus conflictos, en forma que respetando la justicia y los legítimos derechos de las partes, sea también considerado el interés de la colectividad.

Estoy cierto, que la cooperación que solicito no me será negada, pues nadie podrá dejar de comprender, que la solución armónica de los problemas sociales y el respeto a las modalidades que en esta materia ha introducido el Gobierno, contribuirán de una manera cierta al progreso del país y al bienestar de sus habitantes.

SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Por disposición de la ley, los problemas de la salud están encomendados al Consejo del Servicio respectivo y a su Director, por lo cual la atención preferente del Ministro del ramo se ha concentrado a todo cuanto se refiere a la previsión social.

SERVICIO DE SALUD

Dentro de sus actividades habituales el Servicio Nacional de Salud ha desarrollado una intensa tarea a través de sus diferentes departamentos, propendiendo como es su deber, a la defensa de la salud pública. Por lo demás, justo es reconocer, que la creación de dicho Servicio ha significado un manifiesto avance con respecto a la situación que existía bajo el imperio de la Ley 4054. No obstante, debo señalar, que su desenvolvimiento no está todavía a la altura de las imperiosas necesidades del país en esta materia. Juzgo, por eso, indispensable modificar fundamentalmente el actual sistema, que no responde a las exigencias de los asegurados ni guarda tampoco relación con el elevado costo que representa el mantenimiento de los respectivos organismos.

El problema de la salud de la población, debe ser abordado en dos aspectos fundamentales: la prevención de la enfermedad y la curación de la misma.

Para el desarrollo de estas actividades, es necesario tener presente tres circunstancias de orden demográfico que presionan desfavorablemente su ejecución. La tasa de crecimiento de la población es alta y ha tenido en el último año un aumento de 2,3 por ciento en relación al anterior; la distribución de la población es irregular, caracterizándose como una "población joven" con abundante elemento pasivo; y, la concentración en las ciudades de grandes masas de habitantes en relación con la escasa densidad en el medio rural.

Con respecto al crecimiento de la población, cabe señañalar que la natalidad ha alcanzado una tasa de 38,9 por mil habitantes. La mortalidad neo-natal ha continuado sensiblemente igual a la de años anteriores en una tasa de 36,1 por mil nacidos vivos. En cambio, la mortalidad infantil, fuertemente afectada por condiciones económicas adversas, ha llegado a una tasa superior a la de años anteriores, que se eleva a 121,8 por cada mil nacidos vivos.

La mortalidad en las enfermedades transmisibles agudas experimentó por la intensidad del brote epidémico de sarampión, un aumento de la tasa a 48,6 por cien mil habitantes. Sin embargo, la acción del Servicio de Salud contribuyó a que este hecho negativo no se reflejara en la tasa de mortalidad general, que fue de 13,2 por mil habitantes, inferior a la de 1957 que llegó a 13,7.

1. Prevención de la enfermedad

La prevención de la enfermedad se realiza, a su vez, mediante dos acciones principales: la protección de la salud, esto es, la adopción de medidas que operan en el ambiente y en el individuo para disminuir el riesgo de enfermar y morir; y, el fomento de la salud, consistente en un conjunto de realizaciones que tienden a estimular la salud física, mental y social de los grupos más vulnerables de la población. Ambas medidas, protección y fomento, deben ser fruto de una política de gobierno que coordine la iniciativa del Estado y de la comunidad en una labor conjunta de alimentación, habitación, higiene del ambiente, labor médica, educación y desarrollo económico de la población.

La labor de protección de la salud en el medio ambiente se llevó a efecto principalmente mediante las siguientes acciones: ejecución de instalaciones domiciliarias de agua potable, alcantarillado y letrinas; fiscalización de los procedimientos de fabricación, manipulación y expendio de alimentos; desinfección de habitaciones, locales y edificios; y desarrollo de programas sobre higiene de la industria, seguridad y medicina en el trabajo, para disminuir los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales en las minas y en las industrias. La protección del individuo, se realizó

en especial mediante vacunaciones contra la tos convulsiva, difteria, viruela, tuberculosis, poliomielitis, rabia humana, etc. Todas estas actividades, continúan realizándose en el año en curso, como asimismo los programas sobre fluoración de las aguas de bebida para estimular la salud dental.

En materia de fomento de la salud, hubo varios aspectos de relieve. El más importante es de carácter negativo y se refiere al aumento de la mortalidad infantil que, de 116,7 subió a 121,8 niños muertos por cada mil nacidos vivos. Esta alza es el reflejo de la depresión económica que ha sufrido el país, con un aumento significativo de la cesantía, así como del proceso de "urbanización" que ha significado una gran concentración de personas en áreas suburbanas que carecen de un mínimo de saneamiento ambiental.

Las medidas de fomento más efectivas han sido la distribución gratuita de leche a madres y niños y la educación de las primeras en las más elementales normas de higiene infantil. Por la escasa producción nacional de leche en 1958 y por las dificultades que existió para su importación, pudo entregarse 2.530.000 Kg. de leche en polvo para lactantes y 1.440.000 Kg. para madres y preescolares, toda del tipo denominada "semidescremada", con una proporción baja de materia grasa. Es de lamentar que para los lactantes no pueda proporcionarse leche en polvo completa en su valor graso, por los problemas que origina su almacenamiento, conservación y distribución. Sin embargo, debe señalarse que es propósito del Gobierno que en adelante la leche de vaca en estado natural se expenda al público sin disminuir su porcentaje normal de grasa, lo que repercutirá en un mejor desarrollo nutritivo de la población.

Sólo por el camino de elevar el número de atenciones a madres y niños, una mayor disponibilidad de leche, un adecuado adiestramiento del personal, una cooperación activa de la comunidad, y una consciente actitud de las madres, podrá abordarse con éxito el problema de la infancia chilena que, por la importancia de la nacionalidad, debe tener una de las más altas prioridades en todo plan gubernativo .

2. Curación de la enfermedad. En 1958 el Servicio de Salud utilizó 28.074 camas para la atención de los enfermos. Con ellas sirvió a 531.843 personas, las que en promedio permanecieron hospitalizadas 14,2 días cada una.

En el mismo período, los policlínicos o consultorios externos atendieron 6.425.324 consultas y 1.908.594 curaciones dentales; en los consultorios para madres se registró 459.000 consultas prenatales; y, en los servicios de niños hubo 2.423.000 atenciones.

Además hubo 554.342 atenciones de primeros auxilios en los servicios de urgencia; 2.925.565 análisis de laboratorio; 7.047.560 curaciones e inyecciones; y se despachó 8.917.739 recetas para enfermos.

Como complemento de la atención médica, el Servicio otorgó a los asegurados incapacitados para el trabajo por enfermedad, subsidios económicos que alcanzaron a $ 3.500.000.000. Los subsidios a las madres obreras fueron de $ 244.727.184; y los auxilios de lactancia llegaron a $ 47.275.029.

Para asegurar el tratamiento de los enfermos, hay en desarrollo un importante programa de construcciones hospitalarias. Las obras en ejecución y las proyectadas aumentarán el número de camas en 5.602 y significarán una inversión aproximada de $ 13.500.000.000. Estas obras las realiza la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. En el curso del año 1958 se invirtieron en edificación de hospitales 1.890 millones de pesos. Con el objeto de intensificar el ritmo de estas construcciones, he sometido a vuestra consideración un proyecto de ley destinado a poner término a una confusa situación que en la actualidad existe entre el Servicio de Seguro Social y el de Salud, lo cual facilitará las labores de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El análisis de la labor desarrollada por el Servicio de Salud demuestra la especial importancia que sus actividades tienen para la vida de la Nación. En el futuro, deberá considerarse la salud pública como elemento integrante de los planes económicos, políticos y sociales del país. Den-

tro de esta planificación, el Gobierno deberá consultar especialmente el incremento de la vivienda, la extensión de las redes de agua potable y alcantarillado para la mayor parte de la población y la construcción de caminos en el medio rural. El Servicio, a su vez, destacará en sus programas el máximo de la preocupación por la higiene, el control de los alimentos, los problemas materno infantiles y la atención preventiva y curativa en el medio rural, para todo lo cual deberá contar con el financiamiento adecuado que le permita efectuar estas acciones con el mayor grado de seguridad y rendimiento.

PREVISION SOCIAL

El Gobierno concede la mayor importancia a la seguridad social, no sólo por lo que en sí misma significa sino también, porque comprende la decisiva gravitación que hoy tiene en la vida económica del país.

Como lo he expresado reiteradamente, el costo de administración de los servicios previsionales, del mismo modo que los gastos públicos, ha experimentado un crecimiento que no guarda relación alguna con el aumento de la población ni con el de la producción nacional, lo cual ha traído como consecuencia, que el país no pueda solventar esos gastos con una tributación normal.

Este estado de cosas, que debe necesariamente corregirse, ha sido la consecuencia de la multiplicidad de organismos y sistemas, cuya creación y posteriores reformas son el fruto de la presión ejercida por los sectores más influyentes de asalariados. Son éstos, los que han logrado así beneficios mayores que otros grupos, todo lo cual en definitiva, se ha traducido en una previsión más onerosa y en las explicables pugnas de los grupos que se han sentido postergados. De este modo, una noble iniciativa creada para proporcionar seguridad y paz social, se ha transformado a menudo en un factor negativo para esas altas finalidades, ya que son numerosos los conflictos sociales que reconocen ese origen aparte que ha impuesto una grave perturbación a la economía del país.

Deseo reiterar en esta ocasión, el resuelto propósito que me anima de acometer sin demoras ni vacilaciones, una reforma integral de nuestro régimen previsional, de tal manera que respetando los derechos adquiridos, se vaya a un régimen único, que de acuerdo con normas universalmente adoptadas signifique un mejoramiento de los beneficios actuales y se otorguen las prestaciones en forma más oportuna y eficiente, ajustándolas estrictamente a las posibilidades reales de la economía nacional. Con este objeto, están ya constituídas y funcionando comisiones técnicas abocadas al estudio del proyecto respectivo, que en el menor plazo posible someteré a la elevada consideración de Vuestras Señorías.

Estoy cierto, que en la realización de esta tarea contaré con el concurso del Congreso Nacional, así como también, con la colaboración de todos los sectores y, en especial, de los trabajadores que por experiencia muy directa conocen los defectos de los inadecuados regímenes actualmente en vigencia.

Uno de los más importantes beneficios que consulta nuestra seguridad social, es el de la asignación familiar, de la cual quien os habla, ha sido gran sostenedor y propulsor. Considero, sin embargo, que en esta materia se han cometido graves injusticias reflejadas en las desigualdades que hoy existen tanto entre empleados y obreros como dentro de cada uno de estos sectores de asalariados. No hay, en verdad, justificación alguna para que ello ocurra, ya que por la naturaleza de la asignación y por las finalidades que persigue, debe tener un mismo monto cualquiera que sea el carácter o jerarquía de la función y la cuantía del sueldo o salario de que goce el favorecido con ella. No debe olvidarse que atendiendo a estas consideraciones de carácter social, la asignación familiar tiene precisamente por finalidad procurar a los diversos individuos una compensación, de acuerdo con las necesidades familiares, a las lógicas desigualdades de rentas que entre ellos existe por efecto de su capacidad y de la importancia de las funciones que desempeñan.

El Gobierno, que considera justo eliminar paulatinamente estas diferencias, obtuvo en la reciente ley económica, aumentar en igual suma las asignaciones familiares de em-

pleados y obreros del sector público y la de los obreros del sector privado, pero no ocurrió lo mismo con respecto a la de los empleados particulares. Claro está, que la aprobación de estos preceptos no constituye sino el primer paso que da el Ejecutivo tendiente a establecer una norma de igualdad para todos los asalariados en el otorgamiento de este beneficio.

En cuanto al problema de la previsión, creo útil recordar que ésta es una institución de carácter definidamente socialista. Resulta, por tanto, un despropósito empeñarse en esta materia, como ha venido ocurriendo entre nosotros, en una política individualista de grupos, dentro de cada uno de los cuales se anteponen al interés de éstos el de determinados individuos que lo integran. Resulta muy extraño que quienes se dicen defensores de las ideas avanzadas tengan, por obra de sus actitudes, grave responsabilidad en la generación y agravamiento de este anómalo estado de cosas.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Seis meses atrás, cuando me hice cargo del Gobierno, se presentaba bien obscuro el porvenir nacional. Exhaustas estaban las arcas fiscales e impagos desde largo tiempo los contratistas y proveedores del Estado, hasta el extremo que muchos tramitaban permisos para paralizar las obras públicas en ejecución. Era tal la escasez de dólares que no sólo estaba consumido gran parte del empréstito de estabilización acordado por el Fondo Monetario, sino que se habían contraído fuertes compromisos adicionales por el Banco Central con otras instituciones bancarias, para hacer frente a los abastecimientos indispensables del país. Se tropezaba, además, con serias dificultades para servir las obligaciones del Estado en moneda extranjera.

Las condiciones que hoy prevalecen son bien diferentes de acuerdo con lo que establecen las páginas de este Mensaje. Se ha incrementado en forma notoria y con actividad creciente la construcción de obras públicas; asimismo, están en marcha planes de edificación de viviendas a través de la Corvi que quintuplicarán en el curso de este año las construídas por ella en 1958. Lo que era una honda y sentida aspiración nacional comienza a ser una realidad; se ha iniciado el traslado de las familias que habitaban en algunas poblaciones callampas de Santiago, a nuevos barrios urbanizados y, en plazo relativamente breve, cerca de la mitad de ellas habrán sido erradicadas, lo que equivale a que desaparecerá casi la cuarta parte del total de esas habitaciones en todo el país.

La escasez de medios de pago en moneda extranjera ha terminado y tanto en el Banco Central como en los particulares, han crecido las disponibilidades de esta clase, pese a los fuertes servicios en divisas extranjeras que significa para el presente año y para el próximo la desacertada política de préstamos con cobertura diferida. Prácticamente, está asegurado el otorgamiento de empréstitos en moneda

extranjera que permitirán financiar y vigorizar los esfuerzos para la intensificación de la construcción de obras públicas y viviendas. La confianza sobre nuestras posibilidades económicas ha renacido en los inversionistas chilenos y en los extranjeros. Es así, como están resueltas nuevas e importantes inversiones y anunciadas otras que tonificarán fuertemente nuestra economía, abriendo perspectivas para un mejoramiento verdadero del standard de vida de los chilenos.

Los índices sobre la producción y ventas correspondientes al mes de Marzo último, calculados por la Sociedad de Fomento Fabril, revelan una franca recuperación en el proceso industrial entre el primer trimestre de este año y el correspondiente del año anterior. Marzo ha sido muy superior a Febrero y a las cifras que ya se conocen permiten afirmar que las de Abril serán todavía mejores.

No es menos cierto que, por desgracia, en lo que va corrido de 1959, se ha producido un fuerte incremento del costo de la vida, en parte por obra de alzas que deliberadamente postergó la Administración anterior y, en no poca, por la importante modificación que ha sufrido la cotización del dólar, cuya rectificación en parte también había sido retardada. Este factor desfavorable no es un hecho imprevisto, ya que, cuando me dirigí por primera vez a mis conciudadanos, después de asumir el mando supremo, dije con absoluta franqueza que las reformas indispensables para reactivar nuestra economía debían fatalmente traducirse en el primer momento en un incremento del alza del costo de la vida.

Diversos antecedentes que obran en poder del Gobierno me permiten afirmar que la cesantía tiende a disminuir, que existen regiones del país donde escasean brazos y que la intensificación de la construcción de obras públicas y de habitaciones producirá el efecto de reducir de manera efectiva y apreciable este grave flagelo.

Lo expuesto demuestra que los trastornos económico-financieros que tanto se han intensificado en los últimos tiempos, son principalmente fruto del desorden y de la falta de un rumbo preciso y rígido en la conducción de los intereses públicos. Ha bastado un simple proceso de orde-

namiento para que renazca la confianza indispensable que permita al país disponer de los recursos de todo orden, que el desarrollo de su economía exige.

Pero ninguna obra perdurable podrá realizarse en esta materia, si no se va a una modificación profunda de nuestros hábitos políticos y a las necesarias reformas constitucionales y legales, como también, de los reglamentos de ambas ramas del Congreso Nacional. Son éstas indispensables, para que la acción de los Poderes del Estado pueda responder con la rapidez requerida a las apremiantes necesidades del país, cuya pronta satisfacción reclamará ahora y siempre la opinión pública.

No atender de manera oportuna estos anhelos inmplicará poner en peligro nuestro régimen democrático que, pese a sus defectos, es el que mejor resguarda los fueros de la dignidad humana y cuyo adecuado funcionamiento requiere de Partidos Políticos convenientemente organizados. Quien ame la Democracia no puede, por tanto, mirar sin zozobra la disminución de la influencia de éstos en la cosa pública. La forma como cumplan la alta misión que les corresponde no puede tampoco, ser indiferente a un Gobernante que desea que el gran sacrificio que le imponen sus pesadas responsabilidades no resulte estéril.

Son numerosos los síntomas que desde hace varias décadas demuestran el malestar que existe en el país en contra de las actuaciones de los Partidos Políticos. No puede seguir menospreciándose tampoco el hecho desalentador de que sólo un porcentaje escaso de la población electoral se encuentra inscrito en sus registros.

Este malestar viene aparejado de otro fenómeno de gravísimas consecuencias, cual es, la desconfianza muy a menudo injustificada con que se rodea a quienes actúan en la cosa pública. Por propia experiencia, por haber vivido muy cerca de la política, a pesar de no participar directamente en ella, he podido apreciar la injusticia y la falta de fundamento de los cargos que se han formulado a muchos hombres hasta desfigurar por completo su verdadera personalidad.

Es una tremenda injusticia desconocer que muchos Partidos y hombres de distintas tendencias abominan de aquellas actuaciones que contribuyen a crear este descontento, y que es la necesidad de evitar que esos partidos desaparezcan la que los obliga, a veces, a hacer concesiones en relación con esos hábitos que la Opinión Pública condena. El sacrificio de unos y otros es digno del respeto y del agradecimiento de todos los que se interesan por el bien del país, porque gracias a su acción y a sus sacrificios de todo orden, la situación no es aun más grave.

Es un deber fundamental de los hombres de Estado y de los dirigentes políticos establecer las verdaderas causas y significación de este estado de ánimo de buena parte de la Opinión Pública, a fin de que la acción de aquéllos pueda estar dotada de la necesaria eficacia para conducir a la Nación hacia su progreso y engrandecimiento por el ancho y generoso cauce de la vida democrática.

Durante cerca de un siglo la política chilena se desarrolló en un plano de notoria estabilidad; cuestiones de carácter esencialmente ideológico separaron a los chilenos dentro de marcos de admirable disciplina. Era una democracia naciente que buscaba el justo equilibrio entre la autoridad que asegura el orden y la paz pública y la libertad que permite el perfeccionamiento y desarrollo de las capacidades humanas. Con justicia nos enorgullecemos de haber logrado en tan fundamental materia, la fórmula de armonía que ha destacado con perfiles ejemplares nuestra estabilidad constitucional y que permitió a Chile su normal desenvolvimiento, sin sufrir las perniciosas consecuencias que trae consigo el caudillismo y la anarquía.

Ese carácter esencialmente ideológico en que se desenvolvió nuestra vida política no experimenta mayores modificaciones, hasta que al acercarse el término del segundo decenio de este siglo surge en toda su potencialidad un movimiento de carácter social, de hondas raíces en nuestro pueblo. Correspondió al Presidente don Arturo Alessandri Palma encauzar esta cruzada renovadora inspirada en el noble propósito de dar satisfacción a las más apremiantes necesidades de los asalariados y cuyo fruto es el que Chile se diera en esta materia la más avanzada legislación de la época.

Desde entonces, los problemas sociales han constituído la mayor preocupación en la lucha política y en la acción del Gobierno. Pero es fundamental tener presente, que éstos se encuentran íntimamente vinculados con la realidad económica del país, constituyendo con ella un todo complejo e indisoluble. Requieren soluciones de conjunto y de carácter general porque apartarse en lo más mínimo de tales normas equivale a crear desequilibrios e injusticias, además de retardar el desarrollo de la economía, sin el cual todas las reformas y beneficios sociales resultarán a la postre inoperantes. Al abordarlos, se ha venido prescindiendo corrientemente de esas directivas y se ha insistido de manera persistente, en una serie de errores que sólo pudieron explicarse cuando no existía experiencia suficiente en estas materias. A ello se debe, de manera especial, la agudización de todos nuestros males, la miseria de buen número de nuestros conciudadanos, las injustas desigualdades que se anotan entre los propios asalariados, y el inadecuado desarrollo de la producción nacional, base fundamental para alcanzar el mejoramiento del standard de vida de los ciudadanos. Se ha colocado así al país en una arrolladora pendiente inflacionista con la consiguiente desarticulación y asfixia económica.

Durante la reciente campaña presidencial y después de ascender al Mando Supremo, he insistido en que la causa esencial de ese estado de cosas es la falta, por parte de muchos de los que actúan en la vida pública, de una profunda convicción sobre la interdependencia entre los problemas sociales y los económicos. No es posible olvidar que cualquier ventaja que se otorga a un grupo repercute en condiciones contrarias en todos los restantes y, que todo mejoramiento que no sea fruto de una mayor producción o de una más alta productividad, sólo contribuirá a la elevación de los costos y luego de los precios.

Las distintas asociaciones gremiales tanto asalariadas como patronales, así como los simples individuos, obran obedeciendo a su propio y directo interés, el que de buena fe confunden a menudo con el interés general. Es así, como la inmensa masa del electorado constantemente presiona a los parlamentarios para que den satisfacción a sus propias

aspiraciones. Los Partidos Políticos, lógica y naturalmente, deben cuidar a sus electores porque, en caso contrario, están llamados a desaparecer y con ellos los propósitos de bien público que los alientan. Esta constante presión de intereses de grupos o de individuos pesa, en consecuencia, de manera irresistible en la discusión y aprobación de estas leyes económicas y sociales fundamentales para la marcha del país. La presión de cada grupo, hace que los problemas que a él atañen se solucionen separadamente de los restantes y se pierda de esta manera esa acción de conjunto indispensable para la adecuada solución de los problemas de esa naturaleza.

La repetición de estos errores suma sus efectos, dislocando el proceso económico con graves perjuicios para los consumidores, lo que es causa del malestar general que a su vez da origen al divorcio entre éstos y los partidos, a los cuales responsabilizan de los males que los aquejan, olvidando que ellos mismos son quienes contribuyeron en realidad a crearlos. Se produce, de este modo, una lucha permanente de intereses de grupos e individuos que pugnan por hacer prevalecer los propios; se pierde todo concepto del interés general, dando paso a la terrible crisis moral que venimos presenciando, la cual proyecta sus sombras sobre todo el panorama nacional.

Este antagonismo entre los intereses electorales que los Partidos Políticos deben cuidar y la forma cómo es preciso abordar los problemas de carácter económico-social hacen, a mi juicio, indispensable, un conjunto de reformas constitucionales y de los reglamentos del Senado y de la Cámara de Diputados a fin de encontrar una solución adecuada.

Este deficiente funcionamiento de nuestro mecanismo político me preocupa desde mucho tiempo. Prueba de ello es que fue el tema a que me referí públicamente hace poco más de dos años, cuando incorporándome a la política activa inicié mi campaña senatorial por Santiago.

En aquella oportunidad, aludí también, a otros defectos característicos de nuestra vida pública, como es entre otros, el que para algunas colectividades sea frecuente considerar el Gobierno un fin y no un medio destinado a adoptar medidas que promuevan el bien general. Sólo así, se explica el

hecho tan corriente entre nosotros y en otras partes, que hasta combatan ideas o principios que les son propios cuando son patrocinados por el adversario.

Al dirigirme al país con motivo de la promulgación de la Ley 13.305, movido por un alto propósito patriótico, no hice otra cosa que tratar de objetivizar lo que expresé en la oportunidad que ahora recuerdo y que responde a una arraigada y permanente inquietud de mi espíritu. Si alguna de mis expresiones o alusiones de ese discurso pudieron resultar molestas para Partidos o personas determinadas, declaro con profunda sinceridad que ellas sólo respondían al propósito de dar fuerza y vida a ciertos conceptos que deseaba destacar, no con fines de herir sino buscando un correctivo a hábitos que considero amenazadores para el mantenimiento del régimen democrático. Repito, una vez más, que no guardo rencor para nadie y que de acuerdo con mi temperamento reposado aunque combativo, soy profundamente respetuoso de las opiniones ajenas cuando ellas responden a una sincera convicción.

Si llego a criticar ciertas actuaciones políticas es con una finalidad constructiva, por cuanto veo con temor como se mantienen alejados de los Partidos, algunos de los mejores elementos con que cuenta el país en los diversos órdenes de la actividad nacional, y confío en que remediados esos males se incorporarán a ellos.

Los problemas que hoy deben enfrentar los Poderes Públicos y, muy en especial, los de carácter económico-social que, como he dicho, revisten permanente y palpitante actualidad, son extraordinariamente complejos y requieren particular competencia. Además exigen, para que sean eficaces las soluciones que se adopten, que en éstas se atienda sólo al interés general, prescindiendo de toda consideración de grupo.

La hora presente es muy difícil, la más mínima desviación puede malograr los mejores y más puros propósitos. Mantengo un Ministerio formado por hombres independientes de indiscutible capacidad que responde a la necesidad primordial en estos momentos, de remediar los sucesivos errores que se han venido cometiendo en la solución de estos problemas fundamentales.

Jamás he pretendido sostener que los técnicos sean más adecuados para gobernar que los políticos; reconozco una vez más que estos últimos tienen una visión de conjunto, de la cual habitualmente carecen los primeros. Por eso, busco y acepto agradecido el concurso de los Partidos Políticos que están facilitando mi labor de Gobernante, pero dejo entregadas las resoluciones que se adoptan al criterio independiente de los señores Ministros, quienes deben, por cierto, mantenerse en permanente colaboración con los representantes parlamentarios, porque sólo así se alcanzarán resultados satisfactorios.

El sacrificio que para mí significa la pesada carga que sobrellevo, no puede tener otra compensación que los beneficios que de él puedan resultar para el país. Creo firmemente que en las soluciones que Chile necesita, todos pueden colaborar sin sacrificio de sus principios doctrinarios. Respeto en todo caso, a quienes piensan de distinta manera.

Hoy como ayer hago un nuevo llamado a todos los ciudadanos y a todos los Partidos a colaborar por el bienestar del país, porque confío en el nunca desmentido patriotismo de los chilenos, seguro como estoy, que bajo el amparo de la Divina Providencia, cuya protección invoco, será posible encontrar solución a muchos de nuestros males y dar al mundo un nuevo ejemplo, de cómo bajo el signo de la libertad y de la democracia, Chile es capaz de salir airoso en las más difíciles horas de su historia.

INDICE

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados 3

Gobierno Interior 5

Política Exterior 11

Política Económica y Financiera 17
- Política Presupuestaria 17
- Cuenta Unica 23
- Comercio Exterior y Derechos Aduaneros 23
- Política Cambiaria 27
- Política Monetaria y Bancaria 29
- Capitales Extranjeros 33
- Política de reajustes de sueldos y jornales 35
- Reajuste de la Administración Pública 35
- Contraloría General de la República 37

Política de Precios y Abastecimientos 39
- Corporación de Fomento 41
- Servicios Estadísticos 42
- Actividades Comerciales del Estado 42

Política de Transportes 43
- Los ferrocarriles 43
- Transporte Marítimo 44
- Transporte Aéreo 45
- Locomoción Colectiva de Pasajeros 46

Política Minera 49
- Nuevas inversiones 49
- Desarrollo del Norte 49
- Fomento de la Mediana y Pequeña Minería 50
- Política de Energía y Combustibles 51
- Cobre, Salitre y Hierro 51

Educación Pública 55

Administración de Justicia 63

Defensa Nacional 67

Obras Públicas 71

Plan Habitacional 75

Política Agraria 81

Tierras y Colonización 87

Política Social 91

Salud Pública y Previsión Social 97
- Servicio de Salud 97
  - 1. Prevención de la enfermedad 98
  - 2. Curación de la enfermedad 100
- Previsión Social 101

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados 105

ESTA OBRA SE IMPRIMIO

EN LA IMPRENTA FISCAL

DE LA PENITENCIARIA DE

SANTIAGO EN EL MES DE

MAYO DE 1959